

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA GENERAL

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024

Setiembre - 2023

TABLA DE CONTENIDOS	
CONTENIDO	FOLIO
Introducción	3
Acuerdo de Junta Directiva Plan – Presupuesto	4
Estructura Orgánica	11
Políticas Institucionales	13
Indicadores y Metas 2024	17
Matriz Articulación Programa Presupuestario 2 Urbanismo	22
Matriz Articulación Programa Presupuestario 3 Programas Habitacionales	24
Matriz Articulación Programa Presupuestario 4 Gestión de Programas de Financiamiento	26
Ficha Técnica de los Indicadores	28
Información complementaria sobre Programas, Funciones y Objetivos Estratégicos	75
Anexos	97
Anexo 1: Dictamen de Vinculación Matriz Plan Presupuesto (MAPP) 2024	98
Anexo 2: Banco de Proyectos de Inversión Pública – MIDEPLAN y Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública - FTPIP	105
Anexo 2: Presupuesto 2024, Detalle por Partida y Programa Presupuestario	109

INTRODUCCION

El Plan Operativo Institucional (POI) 2024, es el resultado de un ejercicio participativo de planificación, que involucró los diferentes niveles de la organización y que permitió definir objetivos y metas para el cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con los recursos estimados para este ejercicio económico, además de considerar el Plan Estratégico Institucional.

Como ejes para la programación se tienen:

Ejes Estratégicos

1. Soluciones de vivienda.
2. Mecanismos de financiamiento de vivienda.
3. Ordenamiento territorial y planificación urbana.
4. Gestión institucional.

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional, se ha considerado los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda ", además de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional, entre otra normativa.

Siguiendo la metodología estipulada en la normativa, se incluyen las fichas técnicas de los indicadores, para los productos y servicios brindados en las áreas de vivienda y urbanismo y las metas específicas que se esperan alcanzar en el año 2024, en:

- a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.
- b) Servicio de visado de planos.
- c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general.
- d) Programas Habitacionales desarrollados y subsidios.
- e) Créditos aprobados (Sistema de Ahorro y Préstamo y otras fuentes de financiamiento).

Las metas estimadas para el año 2024, incluyen la medición de trámites para otorgar bonos familiares de vivienda, concesión de créditos con recursos del Sistema de Ahorro y Préstamo y otras fuentes de financiamiento, brindar títulos de propiedad, compra de terreno, venta de contratos mediante el Sistema de Ahorro y Préstamo, construcción de obras de infraestructura, Asistencia Técnica a Municipalidades y público en general, revisión de planos, elaboración y revisión de planes reguladores, acompañamiento en la elaboración de planes reguladores, avanzar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Esta labor estará respaldada por la toma de decisiones oportuna en la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia, y por el servicio brindado mediante las unidades de apoyo a la producción de bienes y servicios, para contribuir al cumplimiento de la programación, la satisfacción de necesidades básicas de la población nacional y al desarrollo del país.

Todo lo anterior se complementa, con un control y seguimiento de la programación, entre otras acciones dentro de la normativa vigente, para la consecución de los objetivos y metas.

**ACUERDO DE APROBACIÓN
JUNTA DIRECTIVA
PLAN – PRESUPUESTO**

JD-262-2023
28 de setiembre de 2023

Lic. Marco Hidalgo Zúñiga
GERENTE GENERAL

Lic. Cristian Solano Sánchez
SUBGERENTE GENERAL

Licda. Marta Martínez Castillo, Encargada a.i.
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Ref: Comunicación de acuerdo de Junta Directiva

Estimados (as) Señores (as):

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el **Acuerdo** adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el **Artículo III, Inciso 3)**, del Acta de la **Sesión Ordinaria N°6607** del 28 de setiembre de 2023, que textualmente dice:

CONSIDERANDOS:

1. Que el Presupuesto Inicial 2024 es por la suma de **₡56.736.460.233,00** (cincuenta y seis mil setecientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta mil doscientos treinta y tres colones con 00/100
2. Que el Presupuesto Inicial y el Plan Operativo Institucional para el año 2024, fueron formulados según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia tanto externas como internas.
3. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

"Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios"

4. Que las metas del Plan Operativo Institucional 2024 fueron formuladas de acuerdo con los compromisos establecidos con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2025 y el Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050.

5. Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se adoptan los siguientes clasificadores: **Ingresos del Sector Público, Objeto del Gasto del Sector Público, Económico y Funcional.**
6. Que en la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 fueron considerados los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica", elaborados por los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda.
7. Que la formulación de este presupuesto se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y sus reformas mediante resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020 y al documento denominado "Indicaciones para la Formulación y Remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional"
8. Que mediante Oficio GG-391-2023 de fecha 10 de julio del 2023, se crea la "Comisión Institucional de Presupuesto", para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto 2024, con representación de Gerencia como coordinador, representante de la Presidencia Ejecutiva, la Dirección de Urbanismo y Vivienda, Jefaturas de Departamento, Asesoría Legal y Planificación.
9. Que este documento Plan-Presupuesto 2024 fue analizado por la Comisión Institucional de Presupuesto 2024, en diferentes sesiones de trabajo.
10. Que los egresos incluidos en este presupuesto responden a la estimación de los ingresos generados por la Institución, así como a las Directrices Generales de Política Presupuestaria que emite la Autoridad Presupuestaria.
11. Que este documento se apega a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. 38916-H, y 43917-H "Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y sus reformas y al Decreto No.43466-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" para el año 2024, además el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, (R-1-2006-CO-DFOE) publicado por la Contraloría General de la República, en La Gaceta No. 170 del 05 de setiembre 2006, la normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, en resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013, así como, a las demás disposiciones técnicas, legales y reglamentarias que regulen en materia presupuestaria.

12. Que en la formulación del Plan-Presupuesto Inicial 2024, se contempla lo indicado en MH-STAP-Circular-0986-2023, y la información será remitida de conformidad con los requerimientos señalados en esa nota, en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la República y conforme a lo indicado en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento 2024.
13. Que el cálculo de los ingresos contemplados en este presupuesto, se realizó según los métodos de estimación de series históricas generalmente aceptados, tales como: tasa de crecimiento geométrica, método lineal y modelos ajustados de acuerdo con la tendencia histórica observada para cada uno de los renglones.
14. Que el Plan-Presupuesto 2024, se sustenta en las solicitudes formuladas por cada dependencia, de acuerdo a los lineamientos internos establecidos, así como en los ajustes realizados a dichas solicitudes por la Comisión de Presupuesto Institucional y las jefaturas de los diferentes procesos.
15. Que las metas definidas en el Plan Operativo Institucional 2024, cuentan con el debido contenido presupuestario, según el proyecto de presupuesto adjunto, el que podría ser ajustado durante el ejercicio económico de acuerdo a nuevos ingresos y/o gastos y modificaciones internas que se realicen.
16. Que el Plan-Presupuesto para facilitar su control y seguimiento será evaluado mediante informes mensuales, que medirán la gestión durante el ejercicio económico del año 2024.
17. Que el Plan Operativo Institucional cuenta con la certificación de la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, según Oficio de MIDEPLAN-DM-OF-1007-2023
18. Que los recursos asignados a la Dirección de Urbanismo cumplen con lo dispuesto en el Artículo No. 14 de la Ley de Planificación Urbana No. 4240.
19. Que el presupuesto plurianual para el período 2024-2027, en lo correspondiente al período 2025-2027, toma como base la estimación realizada para el ejercicio económico 2024 y se presenta en el formato solicitado por la Contraloría.
20. Que se ha tomado la previsión presupuestaria correspondiente, en acatamiento de lo dispuesto por la Ley No. 7914 "Ley Nacional de Emergencia".
21. Que se ha tomado la previsión presupuestaria para el pago a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un 3% del superávit libre, según lo estipulado en el artículo 48 de la Ley 8488.

22. Que se estima el 10% de monto presupuestado en la subpartida presupuestaria "Publicidad" para pautar en el SINART, S. A, de acuerdo con el inciso c), Artículo 19 de la Ley 8846 y el artículo 4 de su Reglamento, DE-32871-MP-MCJD-H.

23. Que el siguiente cuadro muestra los ingresos estimados e incorporados en el Presupuesto Inicial 2024:

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Presupuesto Inicial 2024
Ingresos
Moneda: costarricense

Descripción	Total Presupuestado	Ingresos 2024 (de Ingresos y RRP)		Ingresos Estimados de Oficina y Ejecución	
		Presupuestado	%	Presupuestado	%
TOTAL	28.728.622.222,00	25.729.222.222,00	89,59%	45.927.424.852,00	72,18%
Ingresos Corrientes	28.179.873.022,00	2.988.192.421,00	10,60%	24.174.726.461,00	42,84%
Venta de Bienes Financieros	3.842.242.242,00	3.842.242.242,00	100,00%	3.842.242.242,00	100,00%
Régimen de arrendamiento e instalaciones	2.208.100,00	2.208.100,00	100,00%	2.208.100,00	100,00%
Venta de otros Bienes	972.274.646,00	712.025.247,00	73,23%	280.228.425,00	28,82%
Intereses sobre Títulos Valores (rentados)	13.043.262.828,00	13.043.262.828,00	100,00%	13.043.262.828,00	100,00%
Intereses y Comisiones sobre préstamos	7.284.248.062,00	1.120.812.862,00	15,39%	6.824.227.473,00	93,59%
Intereses sobre Cuentas Corrientes	289.817.078,00	289.817.078,00	100,00%	289.817.078,00	100,00%
Ingresos no Impuestos (ajuste beneficios de banca)	10.000.000,00	10.000.000,00	100,00%	10.000.000,00	100,00%
Ingresos no Impuestos (pago de seguros vehículos)	461.769.478,00	182.000.000,00	39,65%	669.769.478,00	143,09%
Transferencias colectivas	40.840.420,00	40.840.420,00	100,00%	40.840.420,00	100,00%
Ingresos de Capital	18.282.911.732,00	8.042.729.788,20	43,99%	14.228.229.852,00	35,98%
Venta de Bienes	276.200.000,00	276.200.000,00	100,00%	276.200.000,00	100,00%
Asignación de otros de crédito	14.478.112.987,00	289.281.988,00	2,00%	14.228.429.988,00	25,54%
Transferencias de Capital del Gobierno Central	526.500.000,00	526.500.000,00	100,00%	526.500.000,00	100,00%
Transferencias de Capital (Ingresos asignados por el SINART para subsidio de banca)	4.056.498.745,00	4.056.498.745,00	100,00%	4.056.498.745,00	100,00%
Financiamiento	11.322.878.264,00	8.696.042.862,00	76,80%	2.813.812.261,00	24,84%
Préstamos Directos (Ingresos de unidades)	2.813.812.261,00	2.813.812.261,00	100,00%	2.813.812.261,00	100,00%
Recursos de Vigencia Anterior:					
Superávit libre	2.728.000.000,00	2.728.000.000,00	100,00%	2.728.000.000,00	100,00%
Superávit Específico:					
Superávit RANAVI	40.000.000,00	40.000.000,00	100,00%	40.000.000,00	100,00%
Superávit Específico Ayuda Créditos RPY	10.000.000,00	10.000.000,00	100,00%	10.000.000,00	100,00%
Superávit Específico Comercio FOCIBANF	250.000.000,00	250.000.000,00	100,00%	250.000.000,00	100,00%
Superávit Específico Ley 8788	840.000.000,00	840.000.000,00	100,00%	840.000.000,00	100,00%
Superávit Específico Ley 7070 (SIRAF)	420.000.000,00	420.000.000,00	100,00%	420.000.000,00	100,00%
Superávit Específico Ley 10201 (PRDU-Hotel Nube y Chiriquí)	270.000.000,00	270.000.000,00	100,00%	270.000.000,00	100,00%
Superávit Específico Ley 8122	220.801.862,00	220.801.862,00	100,00%	220.801.862,00	100,00%
Superávit Específico Ley 8344	28.427.284,00	28.427.284,00	100,00%	28.427.284,00	100,00%
Superávit Específico Ley 8354 (Iniciativa)	420.000.000,00	420.000.000,00	100,00%	420.000.000,00	100,00%
Superávit Específico Ley 8355	2.284.272.828,00	2.284.272.828,00	100,00%	2.284.272.828,00	100,00%

24. Que el monto incorporado del Superávit Libre y Específico, según la base legal respectiva, se detallan a continuación:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		
DETALLE DE SUPERÁVITS LIBRE Y ESPECÍFICOS		
PRESUPUESTO INICIAL 2024		
(En millones)		
Partida	Monto	Base legal
Superávit libre	2 705.00	
Superávit Específico	6 985.08	
Superávit Específico BANHVI	90.00	Estos recursos son los que se espera recibir del BANHVI en el transcurso del año 2023 y que quedan pendientes de girar a los beneficiarios al final de ese periodo, por lo que serán utilizados en los primeros meses del año 2024
Superávit Específico Aporte Clientes BFV	15.00	Ley 7052, sus reformas y Reglamento
Superávit Específico FODESAF	250.00	Convenio DESAF-AL-NA-12-2022, proyecto: Dotación de vivienda a familias en condición de pobreza extrema, mediante el otorgamiento de una solución habitacional, en terrenos propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Superávit Específico Ley 8785	680.00	Para la compra de terreno para la construcción de proyectos habitacionales del INVU, Art.65 de la Constitución Política (Presupuesto Nacional Extraordinario 2009, Ley 8785, tomo II).
Superávit Específico Ley 10103 (GAM)	425.00	Ley 10103 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022 y su modificación mediante Decreto Ejecutivo No. 43634-H, destinados para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Gran Área Metropolitana, según artículo 6 de la Ley No. 1788
Superávit Específico Ley 10331 (PRDU-Huetar Norte)	275.00	Otorgados mediante la Ley 10331 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023 y modificada mediante Decreto Ejecutivo 44085-H y su coetiva H-005-2023 destinados: "Para la Elaboración de Planes Regionales, según Ley No. 1788"
Superávit Específico Ley 9344	38.46	Ley 9344 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Específico Ley 9103 (ver anexo No. 12)	223.93	Ley 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2013, para el proceso de reestructuración del INVU
Superávit Específico Ley 9304, Tauli Alajuelita (ver anexo No. 13)	400.00	Ley 9304 que modifica la Ley 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Ley 8448 (ver anexo No. 15)	3 587.67	Ley 8448 Reforma Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU N° 1788 donde se reforma el inciso K) del artículo 5° de la citada Ley
Total Superávit Libre y Específico a Incorporar	8 890.06	

25. Que en el siguiente cuadro se muestra los egresos estimados, detallados por partida y por programa presupuestario.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO												
Presupuesto inicial de ejecución												
de vivienda y urbanismo												
	Presupuesto total	Participación de los municipios de acuerdo al monto de presupuesto	Programa 1 Subprograma 1 y 2 y 3	Participación de los municipios de acuerdo al monto de presupuesto	Programa 2	Participación de los municipios de acuerdo al monto de presupuesto	Programa 3	Participación de los municipios de acuerdo al monto de presupuesto	Programa 4	Participación de los municipios de acuerdo al monto de presupuesto	Programa 5	Participación de los municipios de acuerdo al monto de presupuesto
Administración	2 000 000 000.00	7%	1 000 000 000.00	7%	700 000 000.00	7%	300 000 000.00	7%	200 000 000.00	7%	100 000 000.00	7%
Asesoría	1 000 000 000.00	12%	1 000 000 000.00	12%	1 000 000 000.00	12%	1 000 000 000.00	12%	1 000 000 000.00	12%	1 000 000 000.00	12%
Asesoría y servicios	500 000 000.00	2%	500 000 000.00	2%	500 000 000.00	2%	500 000 000.00	2%	500 000 000.00	2%	500 000 000.00	2%
Asesoría técnica	100 000 000.00	1%	100 000 000.00	1%	100 000 000.00	1%	100 000 000.00	1%	100 000 000.00	1%	100 000 000.00	1%
Asesoría de medios	200 000 000.00	1%	200 000 000.00	1%	200 000 000.00	1%	200 000 000.00	1%	200 000 000.00	1%	200 000 000.00	1%
Asesoría jurídica	300 000 000.00	1%	300 000 000.00	1%	300 000 000.00	1%	300 000 000.00	1%	300 000 000.00	1%	300 000 000.00	1%
Asesoría contable	400 000 000.00	1%	400 000 000.00	1%	400 000 000.00	1%	400 000 000.00	1%	400 000 000.00	1%	400 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	500 000 000.00	1%	500 000 000.00	1%	500 000 000.00	1%	500 000 000.00	1%	500 000 000.00	1%	500 000 000.00	1%
Asesoría de infraestructura	600 000 000.00	1%	600 000 000.00	1%	600 000 000.00	1%	600 000 000.00	1%	600 000 000.00	1%	600 000 000.00	1%
Asesoría de servicios	700 000 000.00	1%	700 000 000.00	1%	700 000 000.00	1%	700 000 000.00	1%	700 000 000.00	1%	700 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	800 000 000.00	1%	800 000 000.00	1%	800 000 000.00	1%	800 000 000.00	1%	800 000 000.00	1%	800 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	900 000 000.00	1%	900 000 000.00	1%	900 000 000.00	1%	900 000 000.00	1%	900 000 000.00	1%	900 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	1 000 000 000.00	1%	1 000 000 000.00	1%	1 000 000 000.00	1%	1 000 000 000.00	1%	1 000 000 000.00	1%	1 000 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	1 100 000 000.00	1%	1 100 000 000.00	1%	1 100 000 000.00	1%	1 100 000 000.00	1%	1 100 000 000.00	1%	1 100 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	1 200 000 000.00	1%	1 200 000 000.00	1%	1 200 000 000.00	1%	1 200 000 000.00	1%	1 200 000 000.00	1%	1 200 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	1 300 000 000.00	1%	1 300 000 000.00	1%	1 300 000 000.00	1%	1 300 000 000.00	1%	1 300 000 000.00	1%	1 300 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	1 400 000 000.00	1%	1 400 000 000.00	1%	1 400 000 000.00	1%	1 400 000 000.00	1%	1 400 000 000.00	1%	1 400 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	1 500 000 000.00	1%	1 500 000 000.00	1%	1 500 000 000.00	1%	1 500 000 000.00	1%	1 500 000 000.00	1%	1 500 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	1 600 000 000.00	1%	1 600 000 000.00	1%	1 600 000 000.00	1%	1 600 000 000.00	1%	1 600 000 000.00	1%	1 600 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	1 700 000 000.00	1%	1 700 000 000.00	1%	1 700 000 000.00	1%	1 700 000 000.00	1%	1 700 000 000.00	1%	1 700 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	1 800 000 000.00	1%	1 800 000 000.00	1%	1 800 000 000.00	1%	1 800 000 000.00	1%	1 800 000 000.00	1%	1 800 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	1 900 000 000.00	1%	1 900 000 000.00	1%	1 900 000 000.00	1%	1 900 000 000.00	1%	1 900 000 000.00	1%	1 900 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	2 000 000 000.00	1%	2 000 000 000.00	1%	2 000 000 000.00	1%	2 000 000 000.00	1%	2 000 000 000.00	1%	2 000 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	2 100 000 000.00	1%	2 100 000 000.00	1%	2 100 000 000.00	1%	2 100 000 000.00	1%	2 100 000 000.00	1%	2 100 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	2 200 000 000.00	1%	2 200 000 000.00	1%	2 200 000 000.00	1%	2 200 000 000.00	1%	2 200 000 000.00	1%	2 200 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	2 300 000 000.00	1%	2 300 000 000.00	1%	2 300 000 000.00	1%	2 300 000 000.00	1%	2 300 000 000.00	1%	2 300 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	2 400 000 000.00	1%	2 400 000 000.00	1%	2 400 000 000.00	1%	2 400 000 000.00	1%	2 400 000 000.00	1%	2 400 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	2 500 000 000.00	1%	2 500 000 000.00	1%	2 500 000 000.00	1%	2 500 000 000.00	1%	2 500 000 000.00	1%	2 500 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	2 600 000 000.00	1%	2 600 000 000.00	1%	2 600 000 000.00	1%	2 600 000 000.00	1%	2 600 000 000.00	1%	2 600 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	2 700 000 000.00	1%	2 700 000 000.00	1%	2 700 000 000.00	1%	2 700 000 000.00	1%	2 700 000 000.00	1%	2 700 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	2 800 000 000.00	1%	2 800 000 000.00	1%	2 800 000 000.00	1%	2 800 000 000.00	1%	2 800 000 000.00	1%	2 800 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	2 900 000 000.00	1%	2 900 000 000.00	1%	2 900 000 000.00	1%	2 900 000 000.00	1%	2 900 000 000.00	1%	2 900 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	3 000 000 000.00	1%	3 000 000 000.00	1%	3 000 000 000.00	1%	3 000 000 000.00	1%	3 000 000 000.00	1%	3 000 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	3 100 000 000.00	1%	3 100 000 000.00	1%	3 100 000 000.00	1%	3 100 000 000.00	1%	3 100 000 000.00	1%	3 100 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	3 200 000 000.00	1%	3 200 000 000.00	1%	3 200 000 000.00	1%	3 200 000 000.00	1%	3 200 000 000.00	1%	3 200 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	3 300 000 000.00	1%	3 300 000 000.00	1%	3 300 000 000.00	1%	3 300 000 000.00	1%	3 300 000 000.00	1%	3 300 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	3 400 000 000.00	1%	3 400 000 000.00	1%	3 400 000 000.00	1%	3 400 000 000.00	1%	3 400 000 000.00	1%	3 400 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	3 500 000 000.00	1%	3 500 000 000.00	1%	3 500 000 000.00	1%	3 500 000 000.00	1%	3 500 000 000.00	1%	3 500 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	3 600 000 000.00	1%	3 600 000 000.00	1%	3 600 000 000.00	1%	3 600 000 000.00	1%	3 600 000 000.00	1%	3 600 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	3 700 000 000.00	1%	3 700 000 000.00	1%	3 700 000 000.00	1%	3 700 000 000.00	1%	3 700 000 000.00	1%	3 700 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	3 800 000 000.00	1%	3 800 000 000.00	1%	3 800 000 000.00	1%	3 800 000 000.00	1%	3 800 000 000.00	1%	3 800 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	3 900 000 000.00	1%	3 900 000 000.00	1%	3 900 000 000.00	1%	3 900 000 000.00	1%	3 900 000 000.00	1%	3 900 000 000.00	1%
Asesoría de gestión	4 000 000 000.00	1%	4 000 000 000.00	1%	4 000 000 000.00	1%	4 000 000 000.00	1%	4 000 000 000.00	1%	4 000 000 000.00	1%

26. Que con oficio GG-OF-0878-2023, el Banco Hipotecario de la Vivienda, informa sobre la suma asignada para colocación de bonos ordinarios y Artículo 59, correspondientes al período 2024 y compromisos 2023.
27. Que mediante oficio MH-STAP-INF-0518-2023, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, comunica al INVU que el Gasto Máximo Presupuestario para el año 2024 es por la suma de ₡59.456,93 millones, quedando excluido de ese límite los recursos provenientes de FODESAF.
28. Que en este documento se incorpora lo solicitado por la Junta Directiva mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No.8804, Artículo III, Inciso 2), de fecha 14 de setiembre del 2023.
29. Que en este documento se valora y se ajusta cuando corresponda, lo solicitado por la Junta Directiva mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No.8805, Artículo III, Inciso 3), de fecha 21 de setiembre del 2023.

Por tanto:

Con los votos a favor de Sra. Ángela Mata Montero, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Con base en las políticas, objetivos, metas institucionales y de acuerdo a lo indicado en los considerandos anteriores, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Inicial y su respectivo Presupuesto Inicial para el año 2024, por un monto ₡56.736.460.233,00 (cincuenta y seis mil setecientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta mil doscientos treinta y tres colones con 00/100. **ACUERDO FIRME**

Atentamente,

**ANGELA MATA
MONTERO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por ANGELA MATA
MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2023.09.29
12:50:47 -06'00'

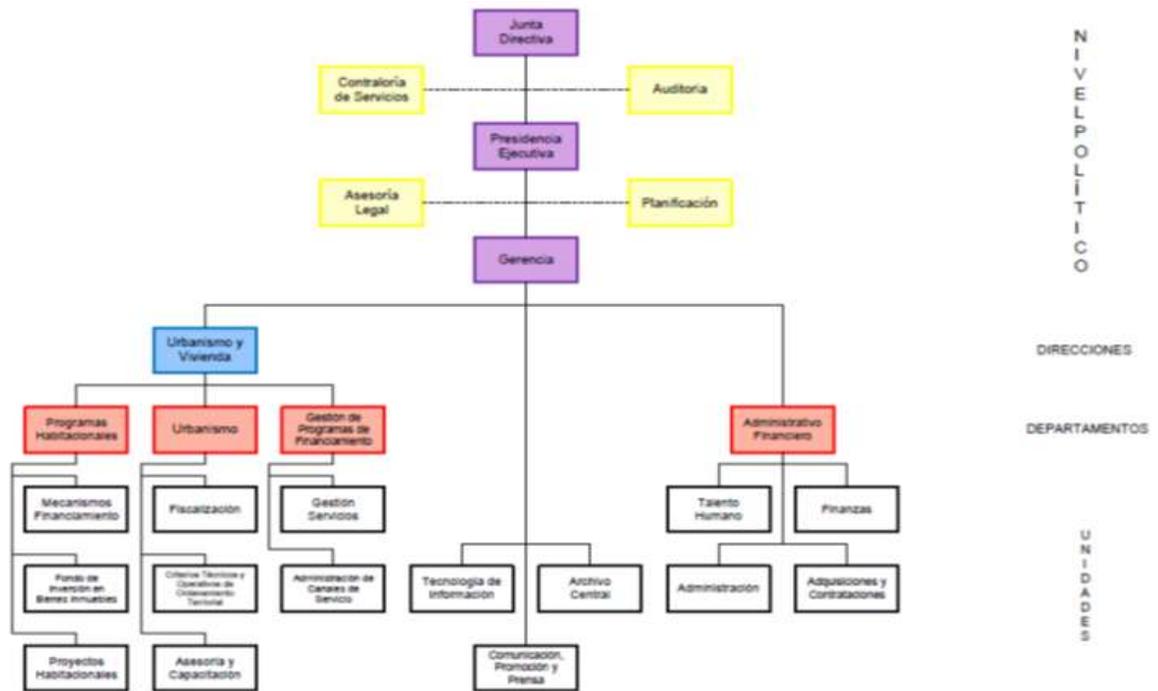
Sra. Ángela Mata Montero
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA



C: Presidencia Ejecutiva, Acta N°8807, Archivo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
-INVU-**



POLITICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICAS INSTITUCIONALES GENERALES

1. Proseguir con el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional 2020-2025, priorizando toda labor que incremente el valor público del INVU, enfocado al bienestar colectivo en las ciudades y centros urbanos por medio de la planificación urbana y como proveedor y/o referente de vivienda, para las familias vulnerables y con capacidad de ahorro; siendo actividades que impactan de manera positiva a nivel nacional, mejorando la calidad de vida de la población.
2. Impulsar el desarrollo de proyectos de vivienda de densificación, como Condominio Horizontal o Vivienda Urbana Inclusiva Sostenible (VUIS), Ecobarrios, para clase media e interés social, mediante Aliados Estratégicos y con recursos propios en terrenos propiedad de la Institución, que cuenten con el acceso a los servicios, conectividad vial, transporte, educación y salud, con base en lineamientos de responsabilidad y sostenibilidad ambiental. El objetivo debe ser elevar gradualmente la producción de vivienda y obras de mejoramiento de entornos urbanos. Entre los Aliados se pueden mencionar Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), entre otros.

Adicionalmente, para satisfacer la demanda por soluciones de vivienda, continuarán los programas de concesión de créditos en diversas modalidades, como compra de lote y construcción, ampliaciones y remodelaciones, construcción en lote propio, o bien, cancelación de hipoteca, entre otras opciones con diferentes fuentes de financiamiento; y, en idéntico sentido, se atenderán y tramitarán bonos familiares de vivienda, actuando el INVU como Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), en la medida que el Sistema gire los recursos para tales fines.

3. La Planificación Urbana permite un crecimiento urbano ordenado y propicia una adecuada distribución del espacio para las diferentes actividades económicas, sociales y culturales; lo que, a su vez, contribuye a que ese espacio se convierta en un motor para el desarrollo pleno de la población y del país. En esta área de trabajo, deberá continuar la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), en lo correspondiente a la Gran Área Metropolitana (GAM), Región Chorotega, Región huetar Norte y Región Caribe.

En materia de Planes Reguladores, se continuará trabajando en las mesas de Planes Reguladores con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y con la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), para coordinar y agilizar la revisión y análisis de esos Planes cantonales y costeros, lo cual ha permitido constituir un grupo técnico para revisar y resolver las propuestas de esos planes y establecer una línea clara de trabajo con la disminución en los plazos de revisión definidos, que agilicen los procedimientos requeridos en esta materia. Esta labor se complementa con el acompañamiento de la Institución a las municipalidades, en el proceso de elaboración de los planes reguladores.

En general, la labor del INVU abarca desde la asesoría y capacitación, hasta el desarrollo de estos, o la revisión para su posterior aprobación; todo lo cual permite promover un crecimiento y desarrollo urbano ordenado y adaptado a las necesidades reales de las diversas zonas.

En cumplimiento de la Ley Orgánica del INVU y de la Ley de Planificación Urbana (LPU), se continuará con la ejecución de programas de capacitación sobre planificación urbana para fomentar un conocimiento especializado en la materia; y una gestión ágil, eficiente y eficaz de todas las actividades que aseguren el cumplimiento de la normativa, mediante el visado de los planos.

Fortalecer la Planificación Urbana desde el punto de vista de los requerimientos informáticos y tecnológicos para apoyar la oferta de servicios: paquetes de capacitación a sectores privados, sistemas cartográficos, manejo estadístico en visado y permisos, datos estadísticos de seguimiento y monitoreo del desarrollo urbano.

4. Continuar con la Titulación orientada a la consolidación del patrimonio de los beneficiarios, contribuyendo a mejorar su calidad de vida. El avance estará en función de los recursos propios y los que han sido obtenidos de otras entidades para esta finalidad.

Esta acción debe ser complementada con la constitución de un sistema de información geográfico que permita un seguimiento y control detallado de los terrenos y propiedades del INVU, haciendo necesario mejorar el control y mantenimiento de los inmuebles, explorando acuerdos y convenios con las respectivas municipalidades para la atención, cuidado, activación y uso, con propósitos cívicos y ambientales, de las propiedades institucionales.

5. Impulsar nuevos productos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), como la comercialización de contratos maduros o en proceso de maduración, que puedan potencializar la colocación de créditos e incluso facilitar la articulación del financiamiento de proyectos de la Institución para los beneficiarios de ese Sistema. El crédito y el ahorro son recursos que permiten construir una cultura de orden financiero familiar, construcción de patrimonio y estabilidad social.

Es muy importante estructurar el proceso institucional de gestión de información (generación, procesamiento y análisis) para impulsar estrategias de ventas de la institución, análisis de datos, monitoreo y seguimiento, que faciliten la gestión institucional en la toma de decisiones y el desarrollo de productos y servicios acorde con las necesidades de la población meta.

6. Incrementar, como asunto prioritario institucional, la generación de ingresos, que tengan mayor incidencia sobre el flujo de efectivo; entre ellas, la creación de alianzas estratégicas, el incremento del volumen de ventas del Sistema de Ahorro y Préstamo y el desarrollo de nuevos productos y servicios.
7. Gestionar un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, orientado a un desarrollo integral del recurso humano, un uso apropiado de tecnología, la simplificación de trámites, el fortalecimiento de la coordinación en todos los niveles interno y externo; e implementar el Sistema de Control Interno Institucional para el logro de los objetivos, conjuntamente con la consolidación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) y la implementación de medidas para mitigar los riesgos, dentro de un proceso interno que se oriente al arraigo de la valoración de riesgos como actividad constante, que permita prevenir una posible afectación del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales

Continuar brindando bajo criterios de igualdad y equidad, y sin discriminación alguna, los productos y servicios que ofrece la institución, en procura de satisfacer ágilmente las necesidades de vivienda y urbanismo, en un ambiente seguro, accesible e inclusivo para toda persona.

Promocionar un comportamiento ético, basado en valores que impulsen el desarrollo institucional y contribuyan al desarrollo y crecimiento económico del país.

Asumir la innovación como una premisa que oriente nuevas soluciones y alternativas a los mismos problemas, adaptándose a las nuevas necesidades e intereses de la sociedad, complementado con la búsqueda permanente de una mejora continua y de la sostenibilidad institucional.

INDICADORES Y METAS

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISIÓN: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

OBJETIVO PRODUCTO O SERVICIO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	Unidad de Medida	META	PROGRAMACIÓN CRONOGRAMA POR TRIMESTRE				Monto por Programa (millones de colones)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	
					I	II	III	IV					
EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN INSTITUCIONAL													
4 399,09													
Producto: Servicio de apoyo a la producción de bienes y servicios institucionales.	Gestionar las acciones que contribuyan a la mejora en el control, eficiencia y eficacia institucional	1. Porcentaje de proyectos ejecutados para mitigar la materialización de riesgos, del total programados.	Porcentaje	Ejecutar en un 100% los proyectos.	100%	100%	100%	100%	4 399,09	1. Elaborar el cartel de contratación. 2. Realizar la contratación 3. Fiscalizar los productos y/o servicios. 4. Recibir los productos y/o servicios.	Gerencia General		
		2. Porcentaje de satisfacción de los clientes con la atención brindada.	Porcentaje	Alcanzar como mínimo que un 85% de los clientes estén satisfechos con la atención brindada.		85%		85%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.	Gerencia General Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa		
		3. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.	Porcentaje	Alcanzar como mínimo que un 85% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos.		85%		85%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.	Gerencia General Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa	Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	
		4. Porcentaje de disminución de la cartera morosa a diciembre 2023, con respecto a diciembre 2022.	Porcentaje	Disminuir en un 3% la cartera morosa.		3%	3%	3%	3%		1. Asignar la cartera de crédito por rangos. 2. Analizar las operaciones morosas. 3. Gestionar es de recuperación.	Dirección Administrativa Financiera	Para dar cumplimiento a esta meta se necesita actualizar operaciones pendientes y un registro oportuno de la información requerida en el sistema, por parte de los involucrados en el proceso.
		5. Número de proyectos gestionados con participación ciudadana.	Número	Gestionar 3 proyectos con participación ciudadana.			1	1	1			Gerencia General Unidad de Comunicación y Promoción Salud Ocupacional	Los tres proyectos a gestionar son los siguientes: 1) A un Click. 2) Plan de Gestión Ambiental. 3) Río María Aguilar.
		6. Porcentaje de mantenimiento del costo operativo institucional con respecto al Presupuesto total.	Porcentaje	Mantener el costo operativo Institucional igual o menor al 25%.		25%	25%	25%	25%		1. Obtener la información sobre las variables a medir. 2. Obtener el porcentaje del costo operativo institucional en relación con el Presupuesto total.	Gerencia General Planificación	Los tres proyectos a gestionar son los siguientes: 1) A un Click. 2) Plan de Gestión Ambiental. 3) Río María Aguilar.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024
MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"
VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

OBJETIVO PRODUCTIVO O SERVICIO	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACION CROMOGRAFICA POR TRIMESTRE				Meses por Programa (Círculos de Color)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
Formulación, revisión y aprobación de planes reguladores y planes reguladores (urbanos y costeros). Elaborar el Plan Regional de la Gran Área Metropolitana (GAM). Elaborar los Planes Regionales de Choroteque y Huetar Norte. Elaborar el Plan Regional de Huetar Caribe. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Plan GAM Urbano. Finalizar la elaboración del Plan Regulador de Coronado. Revisar y/o aprobar los Planes Reguladores presentados por las Municipalidades. Revisar el acompañamiento técnico a todas las municipalidades del país en materia de elaboración de propuestas de planes reguladores territoriales (Planes Reguladores). Emitir los Certificados de usos urbanos de finca. Revisión y aprobación de planes. Abrir a las municipalidades, instituciones públicas, privadas y público en general.	1. Número de planes regionales inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.	Número	Elaborar 4 planes regionales en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.	1	1	2		1. Elaborar el perfil del proyecto. 2. Ingresar a información en el BPIP de MIDEPLAN. 3. Clasificación según la información. 4. MIDEPLAN inscribe y asigna el código de los proyectos.	Departamento de Inversión, Unidad de Operaciones de Ordenamiento Territorial.	Los planes regionales a inscribirse son GAM, Choroteque, Huetar Norte y Caribe.		
	2. Porcentaje de avance en las actividades para elaborar el Plan Regional de la GAM (variable ambiental).	Porcentaje	Elaborar el 50% del Plan GAM.	10%	10%	25%	5%	1. Realizar, revisar y realiza las observaciones (si procede) en el segundo informe. 2. Realizar, revisar y realiza las observaciones (si procede) en el tercer informe. 3. Elaborar el informe final del Plan de Regulate a Incentivos (PRRI) del Plan GAM a la Secretaría Técnica Residente (STRTEHA).	Departamento de Urbanismo, Unidad de Operaciones de Ordenamiento Territorial.	Se avanza del plan (g)anual) por año es: Año 2024: 20% Año 2025: 50% Año 2026: 20% La Fuente de Recursos es el Presupuesto de la República por \$425.000.000,00, para Contratación de Servicios Profesionales.		
	3. Porcentaje de avance en las actividades para elaborar los Planes Regionales de Choroteque y Huetar Norte.	Porcentaje	Elaborar el 70% de los Planes Regionales de Choroteque y Huetar Norte (variable ambiental).	10%	10%	20%	20%	1. Incluir en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN el proyecto. 2. Gestionar el proceso de Contratación administrativa. 3. Realizar, revisar y realiza las observaciones (si procede) en el segundo informe. 4. Realizar, revisar y realiza las observaciones (si procede) en el segundo informe.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Operaciones de Ordenamiento Territorial.	Se avanza de los planes (g)anual) por año es: Año 2024: 10% Año 2025: 70% Año 2026: 20%		
	4. Porcentaje de avance en las actividades para elaborar el Plan Regional de Huetar Caribe.	Porcentaje	Elaborar el 25% del Plan Regional Huetar Caribe.				25%	1. Elaborar Perfil MIDEPLAN. 2. Contratación.	Departamento de Inversión, Unidad de Operaciones de Ordenamiento Territorial.	La elaboración del plan (g)anual) inicia en el año 2024.		
	5. Número de Planes Regionales de Desarrollo Urbano y Plan GAM Urbanos.	Número	Elaborar 2 planes regionales.							Departamento de Inversión, Unidad de Operaciones de Ordenamiento Territorial.	Este indicador es del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.	
	6. Porcentaje de avance en la finalización del convenio del plan regulador de Coronado.	Porcentaje	Finalizar el 7% del convenio del plan regulador de Coronado.		7%			1. Elaborar los protocolos de contratación. 2. Audiencia Pública.	Unidad de Críticas Técnicas y Operativas de Ordenamiento Territorial.	Se avanza del plan (g)anual) regulador por año es: Año 2024: 20% Año 2025: 10% Año 2026: 10% Año 2027: 10% Año 2028: 10% Año 2029: 7%		
	7. Número de personas beneficiadas por la elaboración del plan regulador de Coronado.	Número	97.078 personas beneficiadas.								Unidad de Críticas Técnicas y Operativas de Ordenamiento Territorial.	
	8. Porcentaje de Planes Reguladores presentados por las Municipalidades.	Porcentaje	Revisar y/o aprobar e 100% de los planes reguladores recibidos en un plazo de 15 meses.	1,5	1,5	1,5	1,5	1. Recibir los planes reguladores. 2. Elaborar la planificación y comunicar. 3. Aprobar los planes reguladores.	Unidad de Críticas Técnicas y Operativas de Ordenamiento Territorial.			
	9. Porcentaje de acompañamiento técnico a todas las municipalidades del país en materia de elaboración de propuestas de planes reguladores territoriales (Planes Reguladores).	Porcentaje	Dar acompañamiento al 100% de las municipalidades que solicitan el servicio.	100%	100%	100%	100%	1. Recibir y revisar las solicitudes. 2. Analizar la propuesta de plan regulador, de acuerdo con la normativa. 3. Coordinar las sesiones de trabajo multidisciplinarias, para recibir comentarios. 4. Elaborar el informe sobre la propuesta del Plan Regulador.	Unidad de Críticas Técnicas y Operativas de Ordenamiento Territorial.			
	10. Porcentaje de Certificación de Construcción de Uso Urbano de finca presentados por los usuarios.	Porcentaje	Revisar y/o emitir el 100% de los certificados aplicados en el plazo máximo de 15 días hábiles de la GAM y fuera de la GAM 25 días del total de los certificados.	15 y 25	15 y 25	15 y 25	15 y 25	1. Recibir y revisar las solicitudes. 2. Revisar según normativa. 3. Emitir la resolución, que indica si tiene o no condición urbana. 4. Emitir el certificado.	Unidad de Críticas Técnicas y Operativas de Ordenamiento Territorial.	Dentro de la GAM 15 días y fuera de la GAM 25 días, de conformidad con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6482, Artículo 9, inciso X), del 27 de agosto del 2020.		
	11. Porcentaje de planes reguladores y/o planes de desarrollo urbano presentados en un plazo de 15 días hábiles del total de planes recibidos.	Porcentaje	Revisar y/o aprobar e 100% de los planes recibidos en un plazo de 15 días hábiles.	15	15	15	15	1. Recibir los planes. 2. Revisar de acuerdo con la normativa. 3. Elaborar la planificación y comunicar. 4. Emitir la resolución (aprobado o rechazado).	Departamento de Inversión, Unidad de Planificación.	El APC (Administrador de Proyectos de Construcción) es un sistema que funciona mediante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA).		
	12. Número de capacitaciones realizadas según la Ley de Planificación Urbana.	Número	Impartir 29 capacitaciones sobre la Ley de Planificación Urbana.	5	5	5	5	1. Recibir las solicitudes. 2. Preparar la capacitación. 3. Impartir la capacitación. 4. Dar seguimiento a las recomendaciones.	Departamento de Asesoría, Unidad de Capacitación.	Se impartirán los siguientes Módulos: Módulo 01. Ley de Planificación Urbana Módulo 02. Reglamento de Construcciones Módulo 03. Reglamento de Construcciones y Urbanizaciones Módulo 04. Reglamento de Intervención Urbana Módulo 05. Manual de Planes Reguladores como Instrumentos de Ordenamiento Territorial Módulo 06. Construcción Urbana Módulo 07. Almacenamiento de las Áreas de Protección según la Ley Forestal N° 7576.		
	13. Porcentaje de consultas y asesorías recibidas, atendidas y con respuesta de planificación urbana.	Porcentaje	Recibir, atender y dar respuesta al 100% de las consultas y asesorías recibidas.	100%	100%	100%	100%	1. Recibir las solicitudes. 2. Analizar las solicitudes. 3. Atender y dar respuesta. 4. Redactar la respuesta y remitir al solicitante.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación.	Considerar las consultas atendidas en la Unidad Asesoría y Capacitación y el Departamento de Urbanismo.		
14. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos y la atención brindada.	Porcentaje	Alcanzar como mínimo que un 85% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos y la atención brindada.		85%		85%	1. Recibir las solicitudes. 2. Preparar la capacitación. 3. Atender la capacitación. 4. Dar seguimiento a las recomendaciones.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación.				

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2024

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISIÓN: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

OBJETIVO PRODUCTO O SERVICIO	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR	Unidad de Medida	META	PROGRAMACIÓN CRONOGRAMA POR TRIMESTRE				Monto por Programa (millones de colones)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
Producto: Créditos aprobados. Usuarios: Suscriptores de contratos de Ahorro y Préstamo, Familias de Clase Media. Cantidad de hombres: 50% Cantidad de mujeres: 50%	Otorgar créditos para resolver el problema habitacional en los estratos de población de interés social y clase media.	39. Monto (en millones de colones) de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	Monto	Vender €97.163 millones en contratos del SAP.	28 441	21 877	22 889	23 956	43.196,67	1. Recibir las solicitudes. 2. Tramitar las solicitudes. 3. Formalizar la venta.	Gestión de Programas de Financiamiento	Se estima vender un total de 6.115 contratos.
		40. Porcentaje de mantenimiento de las renunciaciones de los contratos vendidos del SAP, en el año 2024.	Porcentaje	Mantener en un 3% las renunciaciones de los contratos vendidos.	3%	3%	3%	3%	1. Tabular las renunciaciones en forma mensual. 2. Analizar la información. 3. Elaborar el informe. 4. Plantear acciones de mejora (si es del caso).	Gestión de Programas de Financiamiento		
		41. Número de créditos aprobados para clase media a través del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	Número	Aprobar 734 créditos para clase media a través del SAP.	183	183	183	185	1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito. 4. Aprobar el crédito.	Gestión de Programas de Financiamiento	Se estima aprobar un monto total de €22.779,3 millones. Se encuentra incluido en el PNDP. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	
		42. Plazo (en días hábiles) promedio de trámite para la aprobación de los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)	Plazo	Tramitar en 25 días hábiles los créditos del SAP.	25	25	25	25	1. Agilizar el proceso de captura e ingreso de expedientes en la UACS. 2. Revisar y validar de forma oportuna la presentación de los requisitos que correspondan. 3. Revisar los plazos otorgados y de respuesta del los Peritos y fiscalizadores externos.	Gestión de Programas de Financiamiento	La meta del Indicador es de tendencia descendente.	
		43. Número de créditos aprobados para clase media a través de CREDDINVU.	Número	Otorgar 36 créditos para clase media a través de CREDDINVU.	4	10	12	10	1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito. 4. Aprobar el crédito.	Gestión de Programas de Financiamiento	Se estima aprobar un monto total de €2.235,0 millones, que corresponde a los 36 créditos. Se encuentra incluido en el PNDP. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	
Medir la satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos y la atención brindada.		44. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos y la atención brindada.	Porcentaje	Alcanzar como mínimo que un 85% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos y la atención brindada.		85%	85%	1. Recibir las solicitudes. 2. Preparar la capacitación. 3. Impartir la capacitación. 4. Dar seguimiento a las recomendaciones.	Gestión de Programas de Financiamiento			

MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2 URBANISMO

MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3 PROGRAMAS HABITACIONALES

MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO



MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2024

Nombre de la Institución:		Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)																																																													
Nombre del Programa de la Institución:		Angelo Multa Morales																																																													
Identificación del Proyecto:		Angelo Multa Morales																																																													
OBJETIVO DE DESARROLLO SOCIAL (CDS)	PROP. 2024												PI		PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA																																																
	Intervención	Meta	Indicador	SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	INDICADOR	UNIDAD BASE	META INDICADOR SECTORIAL			INTERVENCIÓN PÚBLICA	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD BASE	META INDICADOR				IDENTIFICACION INSTITUCIONAL (PI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	MEDIO DE MEDIDA DE PROGRESO			FORMACIÓN META	CODIGO Y NOMBRE DE UNIDADES DE MEDIDA DE PROGRESO (DMS - BANCOS)	META DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICACIONES Y OBSERVACIONES																															
								2023	2024	2025					2026	2027	2028	2029			2030	2031	2032			2033	2034	2035	2036				2037	2038	2039	2040																											
OCD 174: Vivienda y Desarrollo Sostenible	Atender la necesidad de vivienda de la población económica y de ingresos medios en toda el territorio nacional para la vivienda del I y VII años de hogar. 2020: No aplica.	200: 3.000 soluciones habitacionales anuales. 2040: 10.000 soluciones habitacionales anuales. 2050: No aplica.	Número de soluciones habitacionales ejecutadas al período.	Vivienda, agua y energía	Reglar el acceso de la población a vivienda adecuada, segura y sostenible. Promover el desarrollo de vivienda de calidad construida y equitativa. Mejorar el patrimonio urbano para la construcción de ciudades más compactas y resilientes.	Estrategia de vivienda del sector público y privado. Promover el acceso a vivienda adecuada y sostenible. Mejorar el patrimonio urbano para la construcción de ciudades más compactas y resilientes.	200-445	%	15	35	175	175	Programa de vivienda del sector público y privado. Promover el acceso a vivienda adecuada y sostenible. Mejorar el patrimonio urbano para la construcción de ciudades más compactas y resilientes.	Número de viviendas entregadas. Mejoramiento de viviendas. Construcción de viviendas.	200-666	200-01	200-190	200-191	200-192	200-193	200-194	200-195	200-196	200-197	200-198	200-199	Policentral al INVU como el ente de referencia en materia de planeamiento urbano, territorial, ambiental, habitacional, planificación urbanística y vivienda.	Programa IV	PF 01	Normas	754	Suscripción de contratos marco del Sistema de Ahorro y Preajuro.	PF 01.01	Normas de crédito aprobadas para el sistema de ahorro y preajuro.	600	754	740	750	760	40764,7	Vivienda del Sistema de Ahorro y Preajuro.	(1) Se estima aprobar un monto total de \$27.719 millones. (2) La fuente base corresponde al ejercicio de diciembre del 2023. (3) La fuente de financiamiento es el Sistema de Ahorro y Preajuro (SAF).																					
																												Subprograma 4.2 Gestión de Productos con diversas Fuentes de Ingresos.																																			
																												Programa IV	PF 01	Normas	97.143	Suscripción de contratos marco del Sistema de Ahorro y Preajuro.	PF 01.02	Normas de crédito aprobadas para el sistema de ahorro y preajuro.	107.923	97.143	100.000	102.000	104.000																								
																												Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Preajuro.																																			
																												Programa IV	PF 01	Parámetros	3%	Suscripción de contratos marco del Sistema de Ahorro y Preajuro.	PF 01.03	Parámetros de mantenimiento de las copias de respaldo del SAF en el año 2024.	134%	3%	3%	3%	3%																								
																												Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Preajuro.																																			
																												Programa IV	PF 01	Plazo	25	Suscripción de contratos marco del Sistema de Ahorro y Preajuro.	PF 01.04	Plazo de ejecución para la suscripción de las copias de respaldo del SAF en el año 2024.	22	25	25	25	25																								
																												Subprograma 4.2 Gestión de Productos con diversas Fuentes de Ingresos.																																			
Programa IV	PF 01	Normas	36	Suscripción de contratos marco del Sistema de Ahorro y Preajuro.	PF 01.05	Normas de crédito aprobadas para las copias de respaldo del SAF en el año 2024.	4	36	40	46	50																																																				
Subprograma 4.2 Gestión de Productos con diversas Fuentes de Ingresos.																																																															
Programa IV	PF 01	Parámetros	85%	Suscripción de contratos marco del Sistema de Ahorro y Preajuro.	PF 01.06	Parámetros de mantenimiento de las copias de respaldo del SAF en el año 2024.	10	85%	85%	85%	85%																																																				
Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Preajuro.																																																															

FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES

PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN Y APOYO

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos ejecutados para mitigar la materialización de riesgos, del total programados.
Definición conceptual	Es el grado de avance de las actividades de contratación, recepción y fiscalización de productos y/o servicios de los proyectos institucionales.
Fórmula de cálculo	$(\text{Proyectos realizados} / \text{Proyectos programados}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos (realizados y programados)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance en los proyectos institucionales.
Desagregación	No aplica.
Línea base	43% de ejecución de los proyectos en el año 2022.
Meta	Avanzar en un 100% en los proyectos institucionales, en el año 2024.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Administrativo Financiero, Tecnologías de Información, Talento Humano, Archivo, Administración y Planificación. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de satisfacción de los clientes con la atención brindada.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos y servicios brindados por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes con la atención brindada.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	77% de satisfacción de los clientes con la atención brindada, del año 2022.
Meta	Alcanzar como mínimo que un 85% de los clientes estén satisfechos con la atención brindada.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por la Institución.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	85% de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos, del año 2022.
Meta	Alcanzar como mínimo que un 90% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de disminución de la cartera morosa a diciembre 2024, con respecto a diciembre 2023.
Definición conceptual	Corresponde a la disminución de la cartera morosa del SAP y del INVU sin SAP.
Fórmula de cálculo	$(\text{Cartera morosa disminuida} / \text{Cartera morosa programada a disminuir}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Cartera morosa.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El porcentaje de disminución de la cartera morosa en el año 2024.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Disminución en un 3,5% la cartera morosa, del año 2022.
Meta	Disminuir en un 3% la cartera morosa, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de proyectos gestionados con participación ciudadana.
Definición conceptual	Considera aquellos proyectos de proyección y responsabilidad social, en los que participa la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de proyectos gestionados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos gestionados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de proyectos gestionados con participación ciudadana en el año 2024.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Tres proyectos gestionados con participación ciudadana, del año 2022.
Meta	Gestionar 4 proyectos con participación ciudadana en el año 2024.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Los proyectos son los siguientes: 1) A un Click. 2) Plan de Gestión Ambiental. 3) Río María Aguilar.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de mantenimiento del costo operativo Institucional con respecto al Presupuesto total.
Definición conceptual	Corresponde al costo que permite la generación de los productos y servicios y su relación con el presupuesto total.
Fórmula de cálculo	$(\text{Costo operativo} / \text{Presupuesto total}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Costo operativo y Presupuesto total.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El porcentaje que se debe mantener del costo operativo con respecto al Presupuesto total, en el año 2024.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2023.
Meta	Mantener el costo operativo Institucional igual o menor al 25% con respecto al Presupuesto total, en el año 2024.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto (X) Efecto () Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

PROGRAMA II. URBANISMO

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de planes regionales inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.
Definición conceptual	La inscripción de los planes (Variable ambiental) en el Banco de Proyectos de Inversión Pública se realiza para seguimiento y evaluación y promover la transparencia y rendición de cuentas en el desarrollo de proyectos de interés público.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de planes regionales inscritos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Planes regionales inscritos.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	Es la cantidad de planes regionales inscritos en Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN, en el año 2024.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye en el año 2024.
Meta	Inscribir 4 proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en las actividades para elaborar el Plan Regional de la GAM (variable ambiental).
Definición conceptual	El plan regional es un instrumento de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional que incide en el desarrollo y actualización de los planes reguladores.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance de las actividades para elaborar el plan regional de la Gran Área Metropolitana (GAM), en el año 2024.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye en el año 2023.
Meta	Elaborar el 50% del Plan GAM, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en las actividades para elaborar los Planes Regionales de Chorotega y Huetar Norte (variable ambiental).
Definición conceptual	El plan regional es un instrumento de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional que incide en el desarrollo y actualización de los planes reguladores.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance de las actividades para elaborar los Planes Regionales de Chorotega y Huetar Norte (variable ambiental).
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	No disponible, porque este indicador inicia en el año 2023.
Meta	Elaborar el 70% de los planes regionales de Chorotega y Huetar Norte (variable ambiental).
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en las actividades para elaborar el Plan Regional de Huetar Caribe.
Definición conceptual	El plan regional es un instrumento de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional que incide en el desarrollo y actualización de los planes reguladores.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance de las actividades para elaborar el Plan Regional de Huetar Caribe, en el año 2024.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	No disponible, porque este indicador inicia en el año 2024.
Meta	Elaborar el 25% de Plan Regional Huetar Caribe.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	La elaboración del Plan inicia en el año 2024.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la finalización del convenio del plan regulador de Coronado.
Definición conceptual	El plan regulador es un instrumento de planificación que tiene como objetivo regular el uso del suelo y el desarrollo urbano de manera ordenada y sostenible.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance de las actividades para elaborar el Plan Regulador, en el año 2024.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	75% de avance acumulado del plan regulador de Coronado, en el año 2022.
Meta	Finalizar el 7% del convenio del plan regulador de Coronado.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de Planes Reguladores revisados dentro del plazo 1,5 meses del Total de planes recibidos.
Definición conceptual	Es la revisión (según normativa) del plan regulador, elaboración de la resolución y su respectiva aprobación.
Fórmula de cálculo	(Número de planes revisados dentro de 1,5 meses / Número de planes presentados para revisión) *100
Componentes de la fórmula de cálculo	Planes reguladores (revisados y recibidos).
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es el porcentaje de planes reguladores revisados y/o aprobados dentro del plazo establecido, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	1,6 meses de la revisión de los planes del año 2022.
Meta	Revisar y/o aprobar el 100% de los planes reguladores recibidos en un plazo de 1,5 meses, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de acompañamientos realizados a las municipalidades (para la elaboración de los Planes Reguladores) del Total de convenios realizados.
Definición conceptual	Consiste en la revisión de la información recopilada, el análisis de la propuesta de plan regulador, de acuerdo con la normativa, la coordinación de las sesiones de trabajo multidisciplinaria para evacuar consultas y la elaboración del informe sobre la propuesta del Plan Regulador.
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de acompañamientos realizados} / \text{Número de acompañamientos solicitados}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Acompañamientos (realizados y solicitados).
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es el porcentaje de acompañamientos revisados y/o aprobados dentro del plazo establecido, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Seis acompañamientos del año 2022.
Meta	Dar acompañamiento al 100% de las municipalidades que solicitan el servicio, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de Certificados de Condición de Uso Urbano de Finca emitidos dentro del plazo establecido (GAM: 15 días y fuera de la GAM 25 días) del Total de solicitudes recibidas.
Definición conceptual	Es la revisión (según normativa) de la solicitud, para la aprobación (emisión del certificado) o rechazo de la condición de uso urbano de finca.
Fórmula de cálculo	(Número de solicitudes revisadas dentro del plazo establecido / Número de solicitudes recibidas) *100
Componentes de la fórmula de cálculo	Solicitudes (revisadas y recibidas).
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es el porcentaje de solicitudes revisadas y/o aprobadas dentro del plazo establecido, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	15 días hábiles dentro de la GAM y 25 fuera de la GAM, del año 2022.
Meta	Emitir el 100% de los certificados en el plazo de ley (15 días dentro de la GAM y en 25 días fuera de la GAM), que cumplan con los requisitos, en 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	Dentro de la GAM 15 días y fuera de la GAM 25 días, de conformidad con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6462, Artículo II, Inciso 4), del 27 de agosto del 2020.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de planos revisados dentro del plazo de ley de 15 días hábiles.
Definición conceptual	Es la revisión (según normativa) de los planos en diferentes modalidades y su respectiva aprobación (visado de planos).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de días hábiles de revisión / Número de planos revisados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y planos revisados.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es el porcentaje de planos revisados y/o aprobado dentro del plazo establecido, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Trece días hábiles del año 2022.
Meta	Revisar y/o aprobar el 100% de los planos en un plazo promedio de 15 días hábiles.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Las modalidades incluyen: condominio, urbanizaciones, catastro, alineamientos, entre otros.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de capacitaciones realizadas según la Ley de Planificación Urbana.
Definición conceptual	Conjunto de actividades sobre la Ley de Planificación Urbana para fortalecer los conocimientos especializados, habilidades y aptitudes de los participantes.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de capacitaciones brindadas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Capacitaciones brindadas.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	La cantidad de capacitaciones realizadas en materia de Planificación Urbana, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	20 capacitaciones del año 2022.
Meta	Impartir 20 capacitaciones sobre la Ley de Planificación Urbana, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se impartirán módulos de capacitación de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de consultas y asesorías recibidas, atendidas y con respuesta de Planificación Urbana del total de consultas recibidas.
Definición conceptual	Corresponde a la atención o asesoría individualizada que se brinda a los solicitantes, sobre la Ley de Planificación Urbana.
Fórmula de cálculo	$(\text{Consultas atendidas} / \text{Consultas recibidas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Consultas (atendidas y recibidas).
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	Cantidad de asesorías atendidas y con respuesta, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Atención del 100% de las consultas del año 2022.
Meta	Recibir, atender y dar respuesta al 100% de las consultas y asesorías.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Considera las consultas atendidas en la Unidad Asesoría y Capacitación y el Departamento de Urbanismo.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos y la atención brindada.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por Urbanismo.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por la Institución.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	No aplica porque se construye en el 2024.
Meta	Alcanzar como mínimo que un 85% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos y la atención brindada.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

PROGRAMA III. PROGRAMAS HABITACIONALES

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la construcción de la primera etapa de las obras para la estabilización de taludes del proyecto Finca Boschini.
Definición conceptual	Comprende las obras para atender los procesos de erosión que actualmente impactan al terreno en el margen de la Quebrada Chinchilla; se busca una mayor estabilización para el momento en el cual se ejecute el desarrollo de vivienda en dicho terreno.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas/programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2023.
Meta	Avanzar en un 60% en la contratación de las obras de estabilización de taludes del proyecto Finca Boschini.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance de la contratación de la etapa N°1 (preinversión) del proyecto La Carpio.
Definición conceptual	Consiste en la contratación de estudios específicos que permitan en la etapa II la ejecución de las obras. Se compone por diagnóstico, estudios previos, anteproyecto, especificaciones técnicas, presupuesto, evaluación de impacto ambiental, elaboración de los términos del cartel para la contratación del diseño final y la construcción de las obras.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas/programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2023.
Meta	Gestionar el 100% de la contratación de la etapa N°1 (preinversión) del proyecto La Carpio.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Cantidad de familias beneficiadas por la ejecución del Bono Colectivo La Carpio.
Definición conceptual	El proyecto consiste en el desarrollo de infraestructura pública como aceras, red de hidrantes, parques, entre otros, en el asentamiento conocido como La Carpio.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas / programadas)
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2024.
Meta	Beneficiar a 5000 familias con la ejecución del Bono Colectivo La Carpio.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Este indicador es del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica de Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la elaboración de Guías modelos para el diseño de Ecobarrios.
Definición conceptual	Consiste en elaborar modelos para apoyar las políticas de vivienda y ambiente nacionales, con la finalidad de brindar aportes hacia la sostenibilidad urbana.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (ejecutadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2024.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2024.
Meta	Elaborar el 30% de la guía sobre el diseño de Ecobarrios para fomentar ciudades más sostenibles.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	(X) Impacto () Efecto () Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la etapa de preinversión (estudios técnicos) del proyecto Finca Echandi Norte (condominio horizontal).
Definición conceptual	Consiste en la contratación de estudios específicos (diagnóstico, estudios previos, anteproyecto, especificaciones técnicas, presupuesto, evaluación de impacto ambiental, elaboración de los términos del cartel para la contratación del diseño final y la construcción de las obras.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (ejecutadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2024.
Meta	Gestionar en un 100% la etapa de preinversión (estudios técnicos) del proyecto Finca Echandi Norte (condominio horizontal).
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de modelos demostrativos de VUIS diseñados, para la población interés social y clase media.
Definición conceptual	Corresponde al diseño de modelos VUIS con la finalidad de contar con referencias para la implementación de este tipo de solución de vivienda.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de modelos VUIS diseñados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Modelos VUIS
Unidad de medida del indicador	Número.
Interpretación	Cantidad de modelos demostrativos de VUIS en el año 2024.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2024.
Meta	Elaborar 4 modelos demostrativos de VUIS para la población interés social y clase media.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la construcción de un proyecto VUIS en San Miguel de Desamparados.
Definición conceptual	Elaboración del cartel de licitación, publicación del cartel, recepción de ofertas, revisión de ofertas, adjudicación, firma de contrato, ejecución de los planos.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (ejecutadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2024.
Meta	Construir en un 100% el proyecto VUIS 1 en San Miguel de Desamparados.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en las actividades para la construcción del proyecto Finca San Juan III (obras de mejoramiento de infraestructura).
Definición conceptual	Elaboración del cartel de licitación, publicación del cartel, recepción de ofertas, revisión de ofertas, adjudicación, firma de contrato y ejecución.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2024.
Meta	Gestionar el 50% de la construcción del proyecto Finca San Juan III.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de casos RAMT postulados ante el BANHVI del Proyecto Juan Rafael Mora.
Definición conceptual	Consiste en formalizar los terrenos que en este momento están a nombre del INVU, para traspasar la propiedad a nombre de las familias que las habitan actualmente, mediante subsidio de bono de mejora (RAMT).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de casos RAMT postulados ante el BANHVI.
Componentes de la fórmula de cálculo	Casos postulados ante BANHVI.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	Número de casos RAMT postulados y formalizados ante BANHVI en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No cuenta con línea base, porque este indicador se construye por primera vez en el año 2024.
Meta	Postular ante el BANHVI 20 casos RAMT del proyecto Juan Rafael Mora.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Los casos RAMT consideran la Reparación, Ampliación, Mejoras y Terminación de una solución habitacional. Ubicación: Alajuelita, San José, San José.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de viviendas construidas en el Proyecto André Challé.
Definición conceptual	Comprende las actividades para la construcción de las viviendas, entre ellas: la elaboración del expediente, el análisis y aprobación de los casos, el traspaso del inmueble, la elaboración del diseño de la obra, el trámite y la licencia de construcción, la fiscalización de la construcción, la formalización y la entrega de las viviendas construidas.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de viviendas construidas
Componentes de la fórmula de cálculo	Viviendas construidas
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	La cantidad de viviendas a construir en el Proyecto André Challé, durante el 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	17 soluciones de vivienda construidas en el año 2022.
Meta	Construir 13 soluciones habitacionales en el proyecto André Challé.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación: San José, Moravia, La Trinidad.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de viviendas construidas en el Proyecto Los Lirios
Definición conceptual	Comprende las actividades para la construcción de las viviendas, entre ellas: la elaboración del expediente, el análisis y la aprobación de los casos, el traspaso del inmueble, la elaboración del diseño de la obra, el trámite y la licencia de construcción, la fiscalización de la construcción, la formalización y la entrega de las viviendas construidas.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de viviendas construidas
Componentes de la fórmula de cálculo	Viviendas construidas
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	La cantidad de viviendas a construir en el Proyecto Los Lirios, durante el 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	17 soluciones de vivienda construidas en el año 2022.
Meta	Construir 4 soluciones habitacionales en el proyecto Los Lirios.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación: Daniel Flores, Pérez Zeledón, San José
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la construcción de las obras del Bono Colectivo Acosta Activa.
Definición conceptual	Desarrollar un proyecto de equipamiento urbano que permita crear un espacio multifuncional para promover el arraigo, la integración y la convivencia entre los vecinos de la comunidad de Acosta por medio de actividades culturales y deportivas.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas).
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	Es el avance de las actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas, en el año 2024
Desagregación	Provincia, cantón, distrito.
Línea base	No aplica.
Meta	Gestionar la construcción en un 100% del Bono Colectivo Acosta Activa.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Monto (en millones de colones) de recursos invertidos en la compra de un terreno, en Garabito.
Definición conceptual	Comprende las actividades de cumplimiento de requisitos por parte del propietario del terreno seleccionado, el criterio legal y el visto bueno por parte de la administración superior, la remisión de solicitud de compra a la CGR y el proceso de compra y traspaso.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos presupuestarios disponibles para la compra de un terreno.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos presupuestarios disponibles.
Unidad de medida del indicador	Monto
Interpretación	El monto de recursos presupuestarios disponibles para la compra de un terreno, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	No aplica.
Meta	Invertir un total de ¢680 millones de colones, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de propiedades depuradas del inventario de terrenos de la Institución.
Definición conceptual	Comprende la cantidad de propiedades actualizadas, producto de la revisión registral y catastral de cada una de las fincas, eliminando los datos inconsistentes producto de información desactualizada, así como la exclusión de fincas cerradas y tituladas.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de propiedades depuradas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades depuradas.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	La cantidad de propiedades a depurar de la lista de bienes inmuebles de la Institución, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	2090 propiedades del año 2022.
Meta	Depurar 2040 terrenos del inventario Institucional, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Monto (en millones de colones) de ingresos generados por propiedades vendidas.
Definición conceptual	Es la estimación de ingresos que se pretende obtener por la titulación por venta, la venta directa de inmuebles y la venta de saldos de proyectos (como es el caso de los fondos de patio y otros).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los montos por propiedades vendidas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades vendidas.
Unidad de medida del indicador	Monto por propiedades vendidas.
Interpretación	Los recursos generados por la venta de propiedades, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢473,0 millones generados en el año 2022.
Meta	Vender un total de ¢216,0 millones, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de títulos de propiedad otorgados.
Definición conceptual	Implica otorgar el título de propiedad o escritura a las familias interesadas en formalizar su situación patrimonial.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de predios regularizados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Predios regularizados.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	La cantidad de títulos de propiedad (escritura) otorgados, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	177 títulos de propiedad otorgados, del año 2022.
Meta	Otorgar 160 títulos de propiedad en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se pretende regularizar la tenencia de la tierra mediante la formalización de los títulos de propiedad.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Monto (en millones de colones) de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANHVI.
Definición conceptual	Son los recursos colocados en bono familiar de vivienda para postular ante el BANHVI, para su aprobación.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos postulados en bono familiar de vivienda.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos postulados.
Unidad de medida del indicador	Monto
Interpretación	Recursos colocados en bono familiar de vivienda para solicitar aprobación ante el BANHVI, para posterior giro de recursos a los beneficiarios.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Monto ejecutado de ¢947,0 millones del año 2022.
Meta	Postular un monto de ¢1.524,0 millones en bonos ante el BANHVI, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	Bono Individual: ¢424,16 millones. Bono Artículo 59: ¢1.100,0 millones.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Plazo (en meses) promedio de trámite de las solicitudes de bono familiar de vivienda, a partir de la etapa de análisis hasta su postulación.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda, desde la etapa de análisis hasta la postulación ante el BANHVI.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de revisión / Número de solicitudes de bono familiar.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y número de solicitudes
Unidad de medida del indicador	Plazo (en meses)
Interpretación	El número de meses que se dura para la revisión y postulación de las solicitudes de bono familiar de vivienda, en el año 2024.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Plazo de trámite de 1,5 meses, del año 2022.
Meta	Tramitar en 1,5 meses las solicitudes de bono, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El trámite se mide desde la etapa de análisis porque a la fecha se cuenta con un inventario de expedientes.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

PROGRAMA IV. GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Monto (en millones de colones) de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Es la estimación económica que se pretende obtener por la venta de planes de ahorro del SAP, principalmente mediante la figura de comisionista.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de montos por contratos vendidos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Contratos vendidos.
Unidad de medida del indicador	Monto en contratos vendidos.
Interpretación	Los recursos colocados por la venta de contratos, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢107.322,6 millones vendidos del año 2022.
Meta	Vender ¢97.163 millones en contratos del SAP, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de mantenimiento de las renunciaciones de los contratos vendidos del SAP, en el año 2024.
Definición conceptual	Corresponde al porcentaje que se espera mantener en las renunciaciones de los contratos que se vendan en el año 2024.
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ Contratos Renunciados} / N^{\circ} \text{ Contratos Vendidos}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Contratos (renunciados y vendidos)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Corresponde al porcentaje que se espera mantener en las renunciaciones de los contratos vendidos, durante el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Un 1,94% de renunciaciones de los contratos vendidos, del año 2022.
Meta	Mantener en un 3% las renunciaciones de los contratos vendidos, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de créditos aprobados para clase media a través del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Comprende las actividades de recepción de solicitudes de financiamiento, conformación de los expedientes, análisis de los créditos y aprobación de estos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de créditos aprobados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Créditos aprobados
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de créditos aprobados, durante el 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	700 créditos aprobados para clase media a través del SAP, del año 2022.
Meta	Aprobar 734 créditos para clase media a través del SAP.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Colocar un monto de ¢22.779,3 millones en Créditos del SAP.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Plazo (en días hábiles) promedio de trámite para la aprobación de los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Es el tiempo máximo para tramitar y aprobar los créditos del SAP.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de trámite / Número de créditos aprobados del SAP.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles y créditos aprobados.
Unidad de medida del indicador	Plazo (días hábiles).
Interpretación	El número de días hábiles promedio que se dura para el trámite de los créditos del SAP, en el año 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Plazo de trámite de 22 días hábiles, del año 2022.
Meta	Tramitar en 25 días hábiles los créditos del SAP, en el año 2024.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	La meta del Indicador es de tendencia descendente.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Número de créditos aprobados para clase media a través de CREDINVU.
Definición conceptual	Comprende las actividades de recepción de solicitudes de financiamiento, conformación de los expedientes, análisis de los créditos y aprobación de estos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de créditos aprobados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Créditos aprobados
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	La cantidad de créditos aprobados, durante el 2024.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	Cuatro créditos aprobados para clase media a través del CREDINVU, del año 2022.
Meta	Aprobar 36 créditos para clase media a través de la línea CREDINVU.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se estima aprobar un monto total de ¢2.235,0 millones de colones.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos y la atención brindada.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por Urbanismo.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje.
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por la Institución.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	No aplica porque se construye en el 2024.
Meta	Alcanzar como mínimo que un 85% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos y la atención brindada.
Periodicidad	Mensual (acumulativa) y anual.
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

AÑO 2024

I. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

Leyes.

- 1) Constitución Política de la República de Costa Rica.
- 2) Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública
- 3) Ley de Planificación Nacional y Política Económica No. 5525
- 4) Ley de Creación de la Autoridad Presupuestaria
- 5) Ley de Planificación Urbana No. 4240
- 6) Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites No. 8220
- 7) Ley de Protección al Trabajador No. 7983
- 8) Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131
- 9) Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y sus reformas No.7052
- 10) Ley de Control Interno No. 8292
- 11) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
- 12) Ley General de la Administración Pública No.6227
- 13) Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488
- 14) Ley y Reglamento de Contratación Administrativa No. 7494
- 15) Ley de la Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos No. 9371
- 16) Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635

Decretos.

- 1) Decretos: 38916-H, 40218-H,41618-H, 42265-H. Procedimientos de las directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento.
- 2) Demás decretos que emita el Gobierno de la República.

Reglamentos y Manuales

- 1) Clasificadores Presupuestarios del Sector Público emitidos por el Ministerio de Hacienda
- 2) Manual General de Procedimientos de las Fases del Proceso Presupuestario

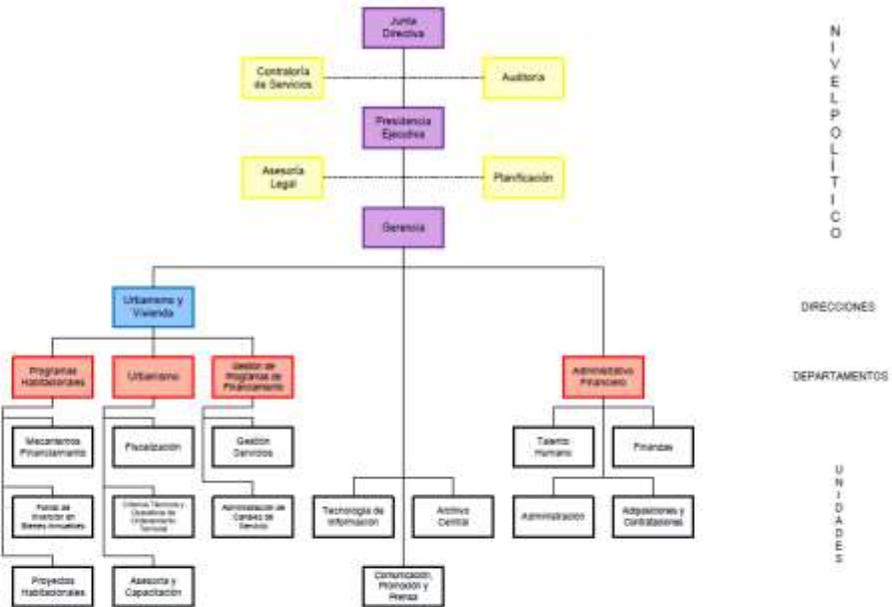
Normas lineamientos políticas y prácticas

- 1) Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica
- 2) Lineamientos Generales para la aplicación de las normas presupuestarias en las diferentes fases.
- 3) Normas y criterios técnicos operativos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público
- 4) Normas técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas
- 5) Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional.
- 6) Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del Sector Público.

II. ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA

El organigrama vigente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, fue aprobado por MIDEPLAN, según Oficio No. DM-746-2019 de fecha 31 de mayo del 2019, y se presenta a continuación, es importante indicar que en el último año no ha sufrido variación:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
-INVU-**



NIVEL POLITICO

DIRECCIONES

DEPARTAMENTOS

UNIDADES



Lineamiento estratégico Institucional:

La estructura organizacional responde al siguiente lineamiento estratégico:

“Ser una organización autónoma y líder, reconocida por su impacto socioeconómico, dominio técnico y la generación de desarrollo en el sector vivienda y de ordenamiento territorial, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.”

Para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas acordes con la misión institucional y según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se requiere que el presupuesto esté estructurado mediante programas presupuestarios, que a su vez agrupen categorías afines entre sí a las cuales se les asignan recursos materiales y financieros.

Seguidamente se detallan los programas presupuestarios:

PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO

En este programa se agrupa el nivel político y gerencial, y todas las unidades administrativas que sirven de apoyo y asesoría a la producción institucional de bienes y servicios. Su finalidad principal es lograr un adecuado funcionamiento, toma de decisiones, control, seguimiento y cumplimiento de los objetivos para los que fue creada la institución.

Los diferentes centros de costos que se contemplan dentro de este programa son:

- Presidencia Ejecutiva
- Junta Directiva
- Gerencia General
- Subgerencia
- Contraloría de Servicios
- Auditoría
- Asesoría Legal
- Planificación
- Tecnología de Información
- Comunicación, Promoción y Prensa
- Administrativo Financiero
- Talento Humano
- Salud Ocupacional
- Administración

- Adquisiciones y Contrataciones
- Archivo Central
- Finanzas
- Cobros
- Tesorería
- Contabilidad

Los objetivos generales de este programa se presentan a continuación:

1. Establecer e impulsar estrategias, políticas institucionales y normas dirigidas a generar valor a los clientes del INVU a través de la generación de soluciones de vivienda para la población meta de la Institución, todo ello por medio de la generación de programas habitacionales y de ordenamiento y desarrollo territorial alineados a las políticas nacionales que en dicha materia dicte el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con principios de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios institucionales, así como velando por la sostenibilidad de esta propuesta de valor a largo plazo y la satisfacción y desarrollo de sus trabajadores.
2. Vigilar y fiscalizar los bienes, operaciones, obligaciones y capital del Instituto.
3. Orientar el quehacer de la Institución en concordancia con las políticas generales definidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con las políticas y lineamientos institucionales establecidos por la Junta Directiva o que por su propia iniciativa considere convenientes una vez aprobadas por esta última, así como ejercer las funciones administrativas que le sean complementarias, asegurando un canal directo de comunicación entre la Junta Directiva y el resto de la Institución, procurando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
4. Formular, monitorear y evaluar los resultados de los planes de provisión de vivienda a mediano y largo plazo, así como llevar a cabo la planificación financiera que soporte los mismos, participando activamente en la obtención de los recursos para su financiamiento y asegurando que las inversiones financieras y crediticias sean rentables. También le corresponde promover y asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias de la Institución en la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo y modernización de la Institución y evaluar sus resultados.
5. Brindar asesoría en materia jurídica a las Autoridades Superiores y demás dependencias de la Institución; así como coadyuvar en el desarrollo y actualización del marco jurídico, todo ello con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales.
6. Administrar a nivel operativo todas aquellas actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la Institución, procurando el desarrollo oportuno y eficaz de los procesos y labores y dentro del marco jurídico vigente, con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales emitidos por la Junta Directiva.
7. Facilitar la comunicación entre los ciudadanos/usuarios y la institución, generando a partir de esta relación la información necesaria para la corrección de inconformidades y la mejora en los servicios a la ciudadanía.

8. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.
9. Asegurar la adecuada gestión del talento humano de la organización para contribuir al logro de los objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e implementación de políticas vinculadas y actuando en materia de los diversos subsistemas del proceso.
10. Asegurar de manera oportuna y adecuada la provisión de los recursos de infraestructura, equipos, transportes, seguridad, mantenimiento y limpieza de la organización, con el fin de mantener las condiciones físicas idóneas para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
11. Administrar los requerimientos Institucionales relacionados con el manejo, almacenamiento, transferencia y recuperación de la documentación formal de la Institución, tanto en su formato físico como digital, de acuerdo a los criterios de eficacia, seguridad y transparencia.
12. Asegurar la gestión eficaz y eficiente de los procesos de adquisición y contratación como parte del desarrollo de proyectos habitacionales, convenios, alianzas, fideicomisos, entre otros. Así como también gestionar de manera ágil, transparente y oportuna la provisión de todos aquellos suministros requeridos por los clientes internos de la Institución para asegurar la continuidad de las operaciones, todo ello dentro del marco legal aplicable.
13. Asesorar e implementar y/o coordinar soluciones tecnológicas que permitan la operatividad eficaz y eficiente de la Institución; así como la seguridad, resguardo e integridad de la información administrada.
14. Velar por una adecuada definición, caracterización, investigación y monitoreo de los segmentos definidos como prioritarios en la Institución, con el fin de contar con la información requerida para el diseño de procesos de atención focalizada, comunicación y promoción de proyectos, mecanismos de financiamiento, que puedan ser de impacto positivo en la población meta identificada.
15. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.

El responsable de este programa es el Gerente General, nombramiento que recae en el Lic. Marco Hidalgo Zúñiga.

PROGRAMA 2 URBANISMO

Este programa tiene como finalidad planificar, coordinar, ejecutar y controlar todas las acciones necesarias para asesorar en la elaboración de planes reguladores, tanto en el ámbito local como regional y nacional, que incluye la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, además de brindar asistencia técnica a los municipios y organismos públicos y privados dedicados al planeamiento urbano y la revisión de planos de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 4240, Ley de Planificación Urbana.

Objetivo general:

Facilitar el crecimiento y desarrollo del país bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humano, económica y de equidad social a través de un adecuado ordenamiento del territorio.

Este programa está conformado por los siguientes centros de costos:

- **Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda:** Se ubica esta Dirección dentro de este programa presupuestario, por considerarse que la labor que realiza es estratégica para el país y que tiene una cobertura a nivel nacional.

Tendrá a su cargo planificar, dirigir, organizar, controlar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades estratégicas, profesionales, técnicas y administrativas del ordenamiento territorial y el desarrollo, ejecución y gestión de programas habitacionales.

- **Jefatura del Departamento de Urbanismo:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas ordenamiento territorial relacionados con la emisión de normativa, planes reguladores, fiscalización y capacitación en el ámbito de su competencia asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales.
- **Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial:** Elaborar los criterios técnicos y operativos, así como la normativa de índole técnica relacionados con el tema de ordenamiento y desarrollo territorial, todo ello alineado a las políticas y lineamientos dictados por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la elaboración y revisión que sea requerida en los ámbitos del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, planes regionales y locales.
- **Fiscalización:** Gestionar eficiente y eficazmente todas aquellas actividades que permitan asegurar el cumplimiento de las políticas operativas, lineamientos, criterios técnicos y planes de ordenamiento territorial.

- **Asesoría y Capacitación:** Brindar servicios de capacitación y asesoría técnica a Instituciones Públicas, Gobiernos Locales, Organizaciones Civiles Cantonales y entidades del sector privado relacionados con la materia, con el fin de lograr un adecuado proceso de transferencia de conocimiento especializado en materia de Ordenamiento Territorial.

Servicios brindados:

a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.

- Elaboración de criterios técnicos y operativos en materia de ordenamiento y desarrollo territorial para su debida coordinación, previo a la etapa de implementación, con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- El papel de la Institución en el tema de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial se debe desarrollar en el ámbito regional. Sin embargo, las condiciones técnico-operativas a nivel nacional demandan una mayor participación del Instituto en lo que se refiere al tema de planes locales y marítimos terrestres.

b) Servicio de revisión de planos.

- La función de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial cuenta con un componente operativo que está conformado por el visado de planos y la aprobación de catastro, que incluye los alineamientos y la asistencia técnica.

c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones privadas y público en general.

- Capacitación a las organizaciones civiles e Instituciones Públicas a nivel cantonal como mecanismo para 1) Las Municipalidades aborden la elaboración de los Planes Reguladores

2) Ejercen la supervisión, control y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los mismos.

- Capacitación a profesionales relacionados con la materia y/o sector privado, de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento identificadas por la Institución.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda, nombramiento que a la fecha recae en el Ing. Alfredo Calderón Hernández. Adicionalmente se indica que el Departamento de Urbanismo está a cargo de la Licda. Hilda Carvajal Bonilla.

PROGRAMA 3 PROGRAMAS HABITACIONALES

Objetivo:

Concretar soluciones de vivienda para la población meta que atiende la Institución, por medio de la planificación, administración y ejecución de proyectos habitacionales, desarrollados de manera acorde con los principios de eficacia, eficiencia responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Este programa contempla los siguientes centros de costos.

- **Jefatura de Programas Habitacionales:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de proyectos habitacionales y diseño de mecanismos de financiamiento que permitan brindar opciones vivienda a la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en materia de provisión de vivienda.
- **Proyectos Habitacionales:** Diseñar y desarrollar eficaz y eficientemente los proyectos habitacionales de la Institución, que faciliten el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como unidad especializada en la materia, así como fiscalizar y asesorar en la gestión del bono familiar de vivienda

Mecanismos de Financiamiento: Desarrollar y mantener actualizados los instrumentos financieros que faciliten el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como Unidad especializada en el desarrollo de productos, en la implementación de soluciones financieras particulares que permitan la ejecución de programas habitacionales definidos por el INVU y en la gestión del Bono Familiar de Vivienda

- **Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles:** Dotar de bienes inmuebles que sean requeridos en el corto, mediano y largo plazo, para el cumplimiento de los programas habitacionales planificados, lo que incluye: la identificación de terrenos, la determinación de su valor y potencial desarrollable, su adquisición y clasificación de uso de acuerdo a criterios técnicos de planificación territorial.

Productos y Servicios:

El INVU está focalizado en el desarrollo de proyectos habitacionales dirigidos a sectores específicos de población, mediante:

- Proyectos que se generen a lo interno de la Institución.
- Proyectos generados en conjunto con terceros que soliciten al INVU financiamiento para su desarrollo, así como apoyo en su comercialización.
- Proyectos generados por terceros y que soliciten el apoyo del INVU para su comercialización.
- Proyectos de requerimiento individual.
- Gestionar y tramitar los subsidios ante el Banco Hipotecario de la Vivienda
- Administración de las reservas de terreno del Instituto.

Las principales funciones, de este programa son las siguientes:

1. Proponer las políticas y lineamientos para el diseño, planificación y administración eficientemente de la ejecución de los proyectos habitacionales y de terrenos y bienes inmuebles en propiedad o asignados al INVU de la Institución, velando para ello que se cumpla con la normativa vigente y este de acuerdo.

2. Analizar y aprobar políticas, normas y procedimientos operativos que guíen el quehacer de las dependencias que la conforman.
3. Analizar y autorizar los proyectos habitacionales que llevará a cabo la Institución con base en los estudios básicos y pre-diseños (pre-inversión), estudios de factibilidad y presupuestos, así como analizar, determinar y proponer para los proyectos meta de la Institución, si los mismos serán propios, mixtos (INVU-Privado).
4. Analizar, aprobar y proponer los programas anuales de proyectos habitacionales, el programa anual de adquisiciones de terrenos y bienes inmuebles, así como el programa anual de trabajo de la unidad de mecanismos de financiamiento y velar por su cumplimiento.
5. Analizar y aprobar los informes de avances físicos y demás aspectos de relevancia de los proyectos en ejecución y velar por la adecuada ejecución de los mismos en cuanto al cumplimiento de su programación y ejecución físico-financiera.
6. Analizar y aprobar para cada proyecto planificado, según los diseños presentados por las dependencias a su cargo, la composición de elementos requeridos para garantizar la existencia de diversas opciones para que la población meta pueda acceder a una solución de vivienda en materia de mecanismos de financiamiento.
7. Analizar y aprobar diversos esquemas de financiamiento que sean presentados por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento.
8. Analizar y aprobar las bases de licitación de proyectos y términos de referencia para la celebración de contratos con empresas constructoras, desarrolladoras, de supervisión de proyectos y de otros servicios afines, así como velar por la adecuada ejecución del proceso de contratación y ejecución de las labores contratadas.
9. Autorizar el pago de anticipos, pago de avances de obra, liquidaciones de proyectos y pago de otros servicios contratados.
10. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
11. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia le sea solicitada.
12. Analizar y tramitar los expedientes de solicitud de Bonos Familiares de Vivienda ante el Banco Hipotecario de la Vivienda.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda. Se indica que el Jefe del Departamento de Programas Habitacionales es el Ing. Guillermo Ramírez Campos

PROGRAMA 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO.

El objetivo primordial es brindar y administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos necesarios para que los segmentos de población que atiende la Institución tengan acceso a los programas habitacionales que ésta promueve.

Las principales funciones del programa son:

1. Establecer políticas y lineamientos operativos que guíen el quehacer de la dependencia y las unidades que la conforman y someterlos a la aprobación de su Superior Inmediato.
2. Asegurar el eficiente y eficaz desempeño de los canales de servicio utilizados, y los procesos de gestión de trámites, con el fin de brindar un servicio ágil, eficiente y eficaz en beneficio de la población meta institucional.
3. Velar por el adecuado mantenimiento de una base de datos de potenciales beneficiarios de los diversos proyectos y mecanismos de financiamiento existentes en la organización, así como de los casos en proceso de trámite hasta su cierre, con el fin de tener información de primera mano y de buena calidad tanto para retroalimentar el diseño de posibles proyectos y programas habitacionales, como para mantener informada a la ciudadanía de los mismos y de los avances en sus casos particulares.
4. Velar por la adecuada actualización de la base de datos que contiene los proyectos, productos y servicios que brinda la Institución, con el fin de brindar asesoría oportuna a los ciudadanos que se acercan al Instituto en busca de una solución de vivienda, por medio de las unidades a su cargo.
5. Establecer los procesos de coordinación requeridos con el Departamento Administrativo Financiero con el fin de que los trámites de seguimiento y control, así como de gestión financiera que se vinculen con el servicio al cliente, fluyan con eficiencia y eficacia.
6. Administrar de manera proactiva las alianzas establecidas con terceros, lo que permitirá la cobertura nacional de los proyectos, productos y servicios de la Institución y la accesibilidad de la ciudadanía a la información y asesoría requerida para obtener una solución de vivienda acorde a sus necesidades.
7. Coordinar con otras dependencias de la Institución los procesos de capacitación que sean requeridos por terceros, en la prestación de asesoría y servicios en representación de la Institución
8. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos

de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

9. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia lo sea solicitada.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda. La Jefatura del Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento la ejerce la Licda. Ofelia Blanco Herrera.

En este programa se incluye lo correspondiente al Sistema de Ahorro y Préstamo, recursos que solo se pueden emplear para los fines establecidos por el artículo 5 inciso k) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo No. 1788, esto significa que se debe cargar a ese sistema, únicamente aquellos gastos que permiten su funcionamiento.

Por lo anterior el programa No.4 se divide según su fuente de financiamiento en dos subprogramas a saber:

- 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.
- 4.2 Gestión de Productos con diversas fuentes de ingresos.

El detalle de cada subprograma es el siguiente:

4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.

De conformidad con lo que establece el Artículo 5, inciso k) de la Ley N° 1788 "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", se constituyó el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), destinado exclusivamente a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa de habitación de las personas que se suscriban a dicho sistema:

- Compra de terreno y construcción o construcción en terreno propio.
- Compra, ampliación o reparación de la vivienda.
- Cancelación de gravámenes que pesen sobre la casa propia; y

- Compra del terreno por el dueño de la vivienda cuando ésta hubiere sido construida en propiedad ajena.

En este subprograma se asignan los montos a las partidas presupuestarias correspondientes y necesarias, para atender en forma adecuada el sistema de financiamiento habitacional para la clase media con capacidad de ahorro, el cual responde a los compromisos derivados de la relación contractual entre las partes.

Las principales funciones del Subprograma Ahorro y Préstamo son:

- a. Programar las campañas de promoción y publicidad del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
- b. Otorgar préstamos parciales sobre el ahorro, de acuerdo con la reglamentación del Sistema.
- c. Ejecutar los préstamos a que tienen derecho los suscriptores de los contratos que adquieren la condición para respaldar créditos.
- d. Hacer los avalúos de las propiedades ofrecidas en garantía, así como la fiscalización de la inversión en las construcciones que se efectúen mediante préstamos del Sistema.
- e. Preparar la información para la elaboración informes estadísticos correspondientes.
- f. Otorgar los créditos del SAP, de acuerdo con la reglamentación vigente y con los objetivos y normas fijadas, por la Junta Directiva.
- g. Custodiar los documentos contractuales del SAP.
- h. Establecer los controles necesarios que permitan conocer rápida y claramente, sobre el estado de los valores y reservas del SAP.
- i. Velar por la sana administración del SAP, vigilando que éste, mantenga el equilibrio actuarial económico y financiero introduciendo los ajustes que se requieran, si se presentaran desviaciones importantes.
- j. Implementar los resultados del Estudio Actuarial a realizarse periódicamente.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del Departamento de Gestión de Programas de financiamiento, nombramiento que la fecha recae en la Licda. Ofelia Blanco Herrera.

4.2. Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos.

Este subprograma permite administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos de otras fuentes de financiamiento adicionales al Sistema de Ahorro para facilitar que los segmentos meta de población que acuden al INVU, tengan acceso a los programas habitacionales que la Institución promueve.

El presupuesto de la Jefatura de “Gestión de Programas de Financiamiento” se incluye en este subprograma, porque ejecuta una labor estratégica para la colocación de productos y servicios nuevos y existentes.

Los centros de costos de este subprograma son:

- **Jefatura de Gestión de Programas de Financiamiento** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas relacionados con la promoción y acceso a soluciones de vivienda acorde a las necesidades de la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en la materia de provisión de vivienda.
- **Administración de Canales de Servicio:** Brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a los clientes potenciales de los programas de solución de vivienda (Incluyendo SAP), que le permitirá a la Institución llevar a cabo un análisis particular de cada caso con el fin de orientar y asesorar al cliente de acuerdo a sus necesidades y condiciones específicas.
- **Gestión de Servicios:** Tiene a su cargo gestionar oportuna, eficiente y eficazmente los procesos administrativos y técnicos que permiten a los clientes de la Institución (Incluyendo SAP), acceder a una solución de vivienda dentro del abanico de opciones que posee la Institución.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del “Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento”.

III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

3.1 MISIÓN Y VISIÓN, EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan Estratégico Institucional (2020-2025))

Misión:

Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica

Visión:

Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos.

Ejes Estratégicos

1. Soluciones de vivienda.
2. Mecanismos de financiamiento de vivienda.
3. Ordenamiento territorial y planificación urbana
4. Gestión institucional.

Ejes Transversales

5. Mejora continua.
6. Sostenibilidad
7. Innovación

Objetivos Estratégicos

1. Incrementar la generación de ingresos derivados de ventas de productos y servicios propios, como medios para el incremento de la sostenibilidad financiera institucional.
2. Aumentar el volumen de negocios realizados por medio de aliados estratégicos.

3. Innovar en la oferta de productos y servicios institucionales a partir de los requerimientos del mercado.
4. Posicionar al INVU como el ente de referencia en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.
5. Mejorar las capacidades tecnológicas y la gestión institucional en los procesos sustantivos y de apoyo claves.
6. Contar con un marco normativo que facilite la gestión interna, la innovación y el alcance de los fines del Instituto.
7. Desarrollar un sistema de incentivos que mejore la atracción, selección y retención del talento humano valioso.
8. Generar un clima organizacional agradable que fomente el rendimiento individual, la satisfacción laboral, el trabajo en equipo y la armonía institucional.
9. Desarrollar las capacidades claves institucionales como mecanismo para la realización de tareas de manera más rápida, a un menor costo y con menos errores.

3.2 VALORES DE LA ORGANIZACIÓN.

El quehacer institucional se basa en los siguientes valores de la Organización, incluidos en el Código de Ética y Conducta que fue aprobado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No.6513, del 26 de agosto del 2021, a saber:

Compromiso

Espíritu de Servicio

Excelencia

Transparencia

3.3 FACTORES DE EXITO.

En el transcurso del año 2024, y acorde con el Plan Estratégico Institucional, se hace necesario continuar gestionando las líneas de acción definidas en éste, dando prioridad a aquellas con mayor potencial de generación de flujo de efectivo en el corto plazo, entre las que se debe considerar las alianzas estratégicas, el incremento del volumen de ventas del Sistema de Ahorro y Préstamo, mejoramiento de procesos internos, y el desarrollo de productos y servicios acorde con las necesidades de la población meta institucional, el avance en las mismas, contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos con mayor eficacia y eficiencia.

Dentro de ese contexto, es indispensable mantener una comunicación, coordinación, control y seguimiento permanente en todos los niveles de la organización, para que se ejecute lo programado, y según corresponda, realizar los ajustes pertinentes para lograr los fines institucionales

En paralelo a las labores que se deben desarrollar para cumplir lo programado en el año 2024, es necesaria la implementación de la estrategia de sostenibilidad financiera definida, ya que la misma contiene la definición de los planes y programas acordes con los fines y propósitos institucionales, priorizados para direccionar las actividades del INVU, como un solo equipo de trabajo, a esos fines, considerando los recursos requeridos en el corto, mediano y largo plazo, para garantizar a la población meta una prestación de servicios continua y que satisfaga sus necesidades.

Es muy importante, seguir con el fortalecimiento a nivel institucional, de una cultura orientada a la valoración de riesgos, que promueva de manera razonable el logro de los objetivos institucionales, para lo cual deberá actualizarse el SEVRI y la definición de medidas para evitar que los riesgos se materialicen, se requiere un proceso constante de seguimiento y control de los riesgos valorados en los diferentes procesos y actualizar los controles para que la información que se produce del SEVRI, apoye la toma de decisiones y contribuya al cumplimiento de las metas.

Los procesos de contratación necesarios para cumplir con las metas a nivel de producto y servicio final, deben ser coordinados y ejecutados en forma prioritaria, considerando la programación de actividades para cada uno de los indicadores incluidos en el Plan- Presupuesto y según la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, esto requiere una relación muy estrecha entre las dependencias y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

En lo relativo al desarrollo de proyectos, deben concluirse las obras programadas para este ejercicio económico, brindando un seguimiento constante a los insumos aportados por otras instituciones o personas, acciones que requieren ser complementadas con la sugerencia de medidas correctivas que permitan efectuar los ajustes necesarios, para minimizar el efecto en la programación correspondiente.

La labor que desempeña el Departamento de Urbanismo, debe desarrollarse mediante el control y seguimiento de la atención del 100% de la demanda en los tres servicios que ofrece a la ciudadanía: asesoría, visado de planos y revisión, acompañamiento y formulación de planes reguladores, dentro de los plazos establecidos, así como avanzar en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

Los recursos para el otorgamiento de subsidios deben ser gestionados con mayor agilidad, en los programas de titulación y concesión de bonos familiares de vivienda, que provienen de FODESAF y BANHVI respectivamente, este aspecto se complementa con los estudios de medición de cargas de trabajo para establecer la necesidad real de insumos para el cumplimiento de las actividades que requiere cada proceso.

Para una gestión exitosa durante el ejercicio económico 2024, es preciso que prevalezca el trabajo en equipo, que todas las dependencias se brinden los insumos necesarios y en los tiempos requeridos, para avanzar hacia el cumplimiento de lo programado, debe existir información fluida y constante hacia todo el personal.

Deben continuar las labores que afiancen la coordinación interinstitucional con los entes afines y que participan directamente en el campo de la vivienda y el urbanismo, esto con la finalidad de agilizar trámites, evacuar consultas, y otras actividades; siguiendo la normativa vigente y para que se traduzca en un proceso ágil, que garantice mejores porcentajes de ejecución, lo que a su vez requiere un control permanente de la generación de ingresos, según las estimaciones efectuadas por las distintas dependencias, para determinar en función del comportamiento de las variables de interés, las medidas correctivas en un tiempo prudencial que no afecte el plan de trabajo para el año.

3.4 MERCADO PUBLICO (MERCADO META) y PRODUCTO O SERVICIO.

Los productos o servicios por actividades que ejecuta el INVU, en cumplimiento de la normativa se detallan a continuación:

ACTIVIDADES	PRODUCTO Y /O SERVICIO	MERCADO META
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO	- Créditos aprobados	Sistema de Ahorro y Préstamo: Personas físicas o jurídicas con capacidad de ahorro y su contrato debidamente maduro (con el tiempo de ahorro cumplido), y los requisitos solicitados para cada modalidad de financiamiento, según la normativa vigente.
	Venta de Contratos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Sistema de Ahorro y Préstamo
	Créditos aprobados	Familias de clase media. Estos créditos se otorgan con recursos diferentes al Sistema de Ahorro y Préstamo

VIVIENDA	Programas desarrollados	Habitacionales	Grupos meta de interés institucional , que se consideran en la etapa de formulación de los proyectos. Los proyectos se programan en función de las diferentes etapas del ciclo de vida
	Subsidios		Interés Social: Familias con ingresos definidos en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda como de interés social y que cumplan con la reglamentación establecida El número de soluciones programadas anualmente depende de la asignación de recursos por parte del BANHVI y el aporte de recursos propios. FODESAF: los beneficiarios serán costarricenses de escasos recursos que cumplan con los requerimientos definidos en la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares 5662, y sus reformas.
URBANISMO	-Servicio de visado de planos.		Demandantes del servicio
	-Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general.		Demandantes del servicio
	- Servicio de formulación y revisión de planes reguladores.		Demandantes del servicio.
	Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano		De interés nacional.

IV. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS.

Las actividades han sido programadas para desarrollarse en el plazo de un año, y están programadas dependiendo de la naturaleza del producto o servicio, como fue detallado en el acápite correspondiente a Indicadores y Metas 2024, en el cual se incluyen para cada indicador las actividades y la programación respectiva.

El cumplimiento de lo programado se podrá monitorear, con la elaboración de informes trimestrales de seguimiento de lo actuado según la calendarización de las metas.

V. ATRIBUTOS DE LOS INDICADORES DE GESTION:

El detalle de los indicadores se desglosa en las Fichas Técnicas del Indicador, de conformidad con los diferentes productos y/o servicios, y la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2024.

Se ha tomado en cuenta en la elaboración de indicadores, la disponibilidad de información, tiempo y recursos para cuantificar y darle seguimiento a los mismos, para lo cual se ha contado con aportes de la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia y Jefaturas.

El desglose de los indicadores para los productos o servicios incluye indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, y han sido planteados para controlar en cada programa presupuestario los aspectos estratégicos que permiten cumplir a cabalidad con el quehacer de la institución

Los mismos han sido diseñados para evaluar, servicio al usuario, reducción de tiempos, inscripción de proyectos en MIDEPLAN, inversión de recursos para la concesión de créditos, desarrollo de obras de infraestructura, compra de terreno, subsidios otorgados, ética, morosidad, participación ciudadana, proyectos de interés institucional que incluye, algunos proyectos derivados de la implementación de medidas para mitigar riesgos a partir de la valoración de riesgos del SEVRI, entre otros.

ANEXOS

ANEXO 1

DICTAMEN DE VINCULACIÓN MATRIZ PLAN PRESUPUESTO (MAPP) 2024



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 9 de junio del 2023
MIDEPLAN-DM-OF-1007-2023

Señora
Jessica Martínez Porras
Ministra Rectora
Sector Vivienda, Hábitat y Territorio

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MIVAH-DMVAH-0356-2023 de junio y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica (POI) 2024, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP), de las siguientes instituciones:

- ✓ Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
- ✓ Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
- ✓ Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- ✓ Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- ✓ Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- ✓ Secretaría Técnica Nacional Ambiental-MINAE (SETENA)
- ✓ Sistema Nacional de Áreas de Conservación-MINAE (SINAC)
- ✓ Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
- ✓ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan)

En este marco, se indica que la programación establecida en la MAPP 2024, perteneciente al Sector Vivienda, Hábitat y Territorio (SVHT) de las instituciones MIVAH, BANHVI, INDER, SETENA, SINAC, INVU, MOPT, sí están en concordancia con el PNDIP. En el caso de Mideplan y MAG no aplica criterio de concordancia dado que no tiene metas en el PNDIP para el 2024 como parte del SVHT, por lo anterior, el sector puede brindar el criterio de vinculación con base en las prioridades sectoriales establecidas.



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1007-2023
Pág. 2

Para finalizar, se indica a la persona Ministra Rectora que según los artículos 4 y 8 de los Lineamientos POI 2024, uno de los puntos que debe considerar para emitir el criterio de vinculación, es la consistencia de la información programada en la MAPP y la FTPIP con la registrada en el BPIP y que *"...no podrán considerarse, bajo ninguna circunstancia, proyectos que no estén registrados, que incluyan información distinta a la registrada en el BPIP, o que tengan montos de inversión iguales a cero en la programación presupuestaria del BPIP para el 2024."*

Con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Laura Fernández Delgado (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-06-0356-0620.
Fecha declarada: 09/06/2023 01:41:02 PM
Razón: Firma

Laura Fernández Delgado
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

DAL/JPCR/STD

- C. Sr. Manuel Morales Alpizar, Secretaria Técnica Sectorial, Sector Vivienda, Hábitat y Territorio
Sra. Carla Morales Rojas, Gerente, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe, Unidad Análisis Sectorial, Mideplan
Sra. María del Milagro Muñoz, Gerente, Área Planificación Regional, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente, Área Evaluación y Seguimiento, Mideplan
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área Inversiones, Mideplan.
Archivo.

12 de junio de 2023
MIVAH-DMVAH-0377-2023

Señor
Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)

Señor
Osvaldo Artavia Carballo
Presidente Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

Señor
Marco Hidalgo Zúñiga
Gerente General
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Señor
Franz Tattenbach Capra
Ministro
Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

Señor
Luis Amador Jiménez,
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)

Señora
Laura Fernández Delgado
Ministra
Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)

Señor
Sr Víctor Julio Carvajal Porras
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Señor
Manuel Morales Alpízar
Secretaria Sectorial VHT
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Centro de Negocios SIGMA, Edificio A, 4º Piso Costado oeste Mall San Pedro, San Pedro, Montes de Oca
Tel 2202-7900 Apdo 17532050, San José, Costa Rica. [www. MIVAH go.cr](http://www.MIVAH.go.cr)

ASUNTO: Dictamen de Vinculación Matriz Plan Presupuesto (MAPP) 2024 de las instituciones del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio vigente, con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 definitivo.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. En mi calidad de Ministra Rectora del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio vigente, y en cumplimiento con lo consignado en los artículos 2, 14, 19 y 20 de los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público de Costa Rica 2024"; extendiendo el Dictamen de Vinculación del POI 2024 de las de las Instituciones:

- ✓ Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
- ✓ Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
- ✓ Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- ✓ Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- ✓ Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- ✓ Secretaría Técnica Nacional Ambiental-MINAE (SETENA)
- ✓ Sistema Nacional de Áreas de Conservación-MINAE (SINAC)
- ✓ Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
- ✓ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Por lo anterior, se adjunta Oficio MIDEPLAN-DM-OF-1007-2023 del 9 junio del presente año donde indica *"que la programación establecida en la MAPP en la MAPP 2024, perteneciente al Sector Vivienda, Hábitat y Territorio (SVHT) de las instituciones MIVAH, BANHVI, INDER, SETENA, SINAC, INVU, MOPT, si están en concordancia con el PNDIP. En el caso de MIDEPLAN y MAG no aplica criterio de concordancia dado que no tiene metas en el PNDIP para el 2024 como parte del SVHT, por lo anterior, el sector puede brindar el criterio de vinculación con base en las prioridades sectoriales establecidas"*.

En este sentido, luego de contar con el correspondiente Dictamen de Concordancia emitido por el MIDEPLAN según MIDEPLAN-DM-OF-1007-2023, le indico que la MAPP-Fichas Técnicas e Instrumentos derivados, cumplen a satisfacción con lo solicitado por el ente Rector, por lo tanto, les otorgo el Dictamen de Vinculación.

Sin otro particular se despide atentamente,

JESSICA
MARTINEZ
PORRAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JESSICA MARTINEZ
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.17
13:14:38 -05'00'

Jessica Martínez Porras
MINISTRA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

C:

Sr. Abelardo Quirós Rojas, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, MIVAH.
Sra. Magaly Longhan Moya, Unidad de Planificación Institucional, BANHVI
Sra. Paola Loría Herrera, Directora Secretaria Técnica de Desarrollo Rural, INDER.
Sr. Walter Chávez Cortés, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, INVU
Sr. Víctor Julio Carvajal Porras, Ministro, Ministerio de Agricultura y Ganadería
Sr. Adrián Gomes Díaz, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, MAG.
Sr. German Guerra Vargas, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional – Enlace Titular, MINAE.
Sra. Ericka Campos, Enlace Sectorial SEPLASA, MINAE.
Sr. Diego Arias Alvarado, Jefe de la Unidad de Planificación Institucional, MOPT.
Sr. Jordy Borbón Angulo, Enlace Secretaria Sectorial, MOPT.
Sr. Giovanni Barroso Freer, Director Ejecutivo y Oficial Mayor, MIDEPLAN
Sra. Rocío Chacón Torres, Jefe UPI – MIDEPLAN

Centro de Negocios SIGMA, Edificio A, 4º Piso Costado oeste Mall San Pedro, San Pedro, Montes de Oca
Tel 2202-7900 *Apdo 17532050, San José, Costa Rica. [www. MIVAH go.cr](http://www.MIVAH.go.cr)

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN

BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP)

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA
ECONÓMICA (MIDEPLAN)**

San José, 29 de setiembre de 2023
MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-147-2023

Señora
Marta Isabel Martínez Castillo
Jefe a.l
Planificación Institucional
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Estimada señora:

En atención a la solicitud del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) mediante el oficio PE-PI-160-2023, sobre los proyectos de Inversión pública que se encuentran inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para el ejercicio presupuestario 2024, se adjunta la certificación correspondiente.

El INVU podrá solicitar una nueva certificación en cuanto concluya el proceso de incorporación de ajustes a los proyectos rechazados con presupuesto programado para el 2024, considerando el plazo que les brinde la Autoridad Presupuestaria para subsanar aspectos del presupuesto 2024.

Atentamente,

JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA) 2023.09.29 09:21:00 -0500

Johanna Salas Jiménez
Jefe Unidad de Inversiones Públicas

MMM.

CC.

Sra. Laura Fernández Deigado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN.
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área de Inversiones, MIDEPLAN.
Archivo.

Área de Inversiones - Unidad de Inversiones Públicas - Teléfono: 22026400 E-mail: inversionepublicas@mideplan.go.cr
Dirección: De Automercado Los Yoses, 75 este y 200 norte, Edificio Administrativo,
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica

**CERTIFICACIÓN
MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-033-2023**

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) a través del oficio PE-PI-160-2023 y en cumplimiento con los Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2024 mediante el oficio MH-STAP-CIR-0966-2023 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del 27 de julio de 2023, **CERTIFICA**: Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) tiene un proyecto de inversión pública inscrito en estado activo y con monto programado para el 2024 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de registro y establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan el proyecto activo en el BPIP con el monto programado para el año 2024:

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2023 (Millones de colones)
000837 Finca San Juan III Etapa	733,00

Se extiende la presente certificación a solicitud del INVU en la ciudad de San José, el día veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés.

JOHANNA
VANESSA
SALAS JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOHANNA
VANESSA SALAS
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.29
1249:52 -0600'

Johanna Salas Jiménez
Jefe
Unidad de Inversiones Públicas

29 de setiembre de 2023
CGG-544-2023

Señora
Licda. Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

En referencia a los proyectos en estado activo y con presupuesto (montos) para el período 2024 inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN se informa:

- En el proyecto Finca San Juan III Etapa se obtuvo la certificación MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-033-2023, suscrita por la Sra. Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del MIDEPLAN, donde se indica que se encuentra activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).
- En cuanto a los proyectos Bono Colectivo La Carpio, Bono Colectivo Acosta Activa y Finca Boschini (Obras de Estabilización), se encuentran en estado activo y con presupuesto (montos) en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), sin embargo, no se obtuvo certificación correspondiente, porque se requiere la depuración de la información de la base de datos que se encuentra en proceso de atención y una vez que se finalice esa labor, nos otorgarán la certificación correspondiente, la cual estaremos remitiendo en el transcurso de la próxima semana.

Atentamente,

MARCO VINICIO HIDALGO ZUÑIGA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0751-0850.
Fecha declarada: 29/09/2023 05:05:13 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Marco Hidalgo Zúñiga
Gerente General

Cc: Sra. Johanna Salas Jiménez, MIDEPLAN
Sra. Marta Martínez, Planificación INVU
Archivo

ANEXO 3

PRESUPUESTO 2024

DETALLE POR PARTIDA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
Presupuesto Inicial de Egresos 2024
En colones y porcentajes

Partidas	Presupuesto Inicial	Participación % con respecto al total de presupuesto	Programa 1 Administración y Apoyo	Participación % con respecto al total de la partida	Programa 2 Urbanismo	Participación % con respecto al total de la partida	Programa 3 Programas Habitacionales	Participación % con respecto al total de la partida	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	Participación % con respecto al total de la partida	Subprograma 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo	Participación % con respecto al total de la partida	Subprograma 4.2 Gestión de Productos con Distintas Fuentes de Financiamiento	Participación % con respecto al total de la partida
0-Remuneraciones	4 062 276 601,00	7%	1 676 231 369,00	41%	750 460 904,00	18%	746 596 464,00	18%	888 987 864,00	22%	873 730 030,00	22%	15 257 834,00	2%
1-Servicios	7 986 080 559,00	14%	1 373 689 027,00	17%	1 329 730 000,00	17%	349 920 405,00	4%	4 932 741 127,00	62%	4 932 291 127,00	62%	450 000,00	0%
2-Materiales y Suministros	87 004 377,00	0%	63 774 539,00	73%	4 067 400,00	5%	0,00	0%	19 162 438,00	22%	17 375 000,00	20%	1 787 438,00	44%
3- Intereses y Comisiones	175 565 266,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	175 565 266,00	100%	175 565 266,00	100%	0,00	0%
4-Activos Financieros	25 014 319 351,00	44%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	25 014 319 351,00	100%	22 779 319 351,00	91%	2 235 000 000,00	9%
5-Bienes Duraderos	4 827 602 524,00	9%	720 602 314,00	15%	42 850 000,00	1%	3 504 770 300,00	73%	559 379 910,00	12%	558 229 910,00	12%	1 150 000,00	0%
6-Transferencias Corrientes	871 136 538,00	2%	564 789 038,00	65%	8 500 000,00	1%	6 500 000,00	1%	291 347 500,00	33%	285 747 500,00	33%	5 600 000,00	1%
7-Transferencias de Capital	2 397 308 250,00	4%	0,00	0%	0,00	0%	2 397 308 250,00	100%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8-Amortización	11 315 166 767,00	20%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	11 315 166 767,00	100%	11 315 166 767,00	100%	0,00	0%
TOTAL	56 736 460 233,00	100%	4 399 086 287,00	8%	2 135 608 304,00	4%	7 005 095 419,00	12%	43 196 670 223,00	76%	40 937 424 951,00	72%	2 259 245 272,00	4%